

Transversalis



Interreg
POCTEFA



UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Fonds Européen de Développement Régional (FEDER)

Étude (Benchmark) européenne sur la mise
en place de l'alternance transfrontalière:
“La spécificité Andorrane”

INFORME TÉCNICO

06/2019

GAMMA MANAGEMENT



Étude (Benchmark) européenne sur la mise en place de
l'alternance transfrontalière: “La spécificité Andorrane”
INFORME TÉCNICO



Este estudio fue realizado y escrito por Gamma Management, ordenado por la Universidad Toulouse III Paul Sabatier como parte de la acción 5 del proyecto LLL Transversalis.

El proyecto ha sido cofinanciado al 65% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Interreg V-A España-Francia-Andorra(POCTEFA 2014-2020). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra. Su ayuda se concentra en el desarrollo de actividades económicas, sociales y medio ambientales transfronterizas a través de estrategias conjuntas a favor del desarrollo territorial sostenible.

1.	Introducción.....	4
	Fases del Estudio sobre Formación dual transfronteriza “La especificidad Andorrana”.	6
2.	Ejecución del Estudio sobre Formación dual transfronteriza “La especificidad Andorrana”. Relación de actividades realizadas.....	7
3.	Planificación estudio Formación dual transfronteriza “La especificidad Andorrana”	8
	Definición Marco teórico objeto de estudio "Formación dual"	8
	Definición de objetivos del estudio.....	9
	Desarrollo de los criterios de estudio con los centros referencia	9
	Identificación de áreas de comparación.....	9
	Determinación de métodos y fuentes de recopilación de datos	11
4.	Ejecución Estudio sobre Formación dual transfronteriza “La especificidad Andorrana”	12
	Análisis bibliográfico y documental.	12
	Estudio de las áreas de comparación de las experiencias de Formación dual	13
	Análisis interno de situación actual.....	15
	La Educación en el Principado de Andorra	15
	El tejido empresarial en el Principado de Andorra	22
	El Marco jurídico en el Principado de Andorra	25
5.	Elaboración de la propuesta de Formación dual transfronteriza.....	30
	Identificar las estructuras que permiten la introducción de la Formación dual en Andorra, su papel y los medios a su disposición.	30
	Gobierno de Andorra. Ministeri d’Educació i Ensenyament Superior	30
	Centro de enseñanza superior: Universidad de Andorra (UdA).....	35
	Gobierno de Andorra. Servei d’immigració	40
	La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Andorra	43
	La Confederación Empresarial Andorrana.....	45
	ACTUA	46
	Fundación ActuaTech	47
	Identificar los métodos para desarrollar la movilidad transfronteriza de alumnos entre Andorra, Francia y España.	48
	Identificar palancas y frenos para desarrollar la movilidad transfronteriza de alumnos entre Andorra, Francia y España.	49
	Anexo	50

1. Introducción

La presente propuesta pretende realizar un estudio de benchmarking educativo aplicado a las buenas prácticas realizadas en la "Formación dual" en diferentes países europeos, con objeto a aplicarlos a la realidad e idiosincrasia del Sistema educativo y mercado laboral del Principat d'Andorra.

La ley 15/2018, del 21 de junio, de la Universitat d'Andorra, señala en la Exposición de motivos que "L'Estat ha de garantir als seus ciutadans un ensenyament superior i una recerca universitària pública de qualitat. En aquest sentit, l'Estat ha de vetllar perquè tant l'ensenyament com la recerca que s'efectuen siguin de la més alta qualitat, donin resposta a les necessitats dels ciutadans i compleixin els estàndards internacionals".

Así mismo, la ley 14/2018, del 21 de junio, de "l'ensenyament superior", en su Article 3, señala la finalidad de l'ensenyament superior" s'han d'assolir en el marc de les directrius de l'Espai Europeu d'Ensenyament Superior, i s'ha de fer un èmfasi especial en la gestió de la qualitat i garantir que l'accés no quedi impedit per motius socioeconòmics o de discapacitat.

Concretamente señala como sus finalidades "Fomentar el desenvolupament competencial, l'autonomia i l'adaptabilitat de tots els actors de l'ensenyament superior; Afavorir un entorn, una economia i una societat sostenibles; Adequar l'oferta formativa a les necessitats del mercat laboral presents i futures y Assegurar l'equilibri entre teoria i pràctica fomentant estades formatives."

Por tanto, el objetivo de esta investigación es realizar una identificación de buenas prácticas en el ámbito de la Formación dual, en España, Francia y Andorra, en los sectores Turismo, Mecánica e Informática, para mostrar el camino hacia la excelencia y calidad educativa, exponiendo las propuestas de los diferentes centros educativos, centros de formación profesional y universidades que vienen realizando con éxito en los últimos años, en el marco de un estudio "Benchmarking"

El documento de referencia producido formará parte de la hoja de ruta presentada a las autoridades (estado, región, representantes de empresas y universidades).

Para ello, este proyecto tiene como objetivos:

1. Elaborar una metodología para la realización de benchmarking en países europeos, sobre la implementación de la "Formación dual" que contribuya a adecuar la oferta formativa del Principat d'Andorra a las necesidades del mercado laboral presente y futuro.
2. Elaborar una propuesta de "Formación dual", teniendo en cuenta la metodología identificada, adaptada a la realidad e idiosincrasia del Sistema educativo del Principat d'Andorra.
3. Identificar las estructuras que permiten la introducción de la Formación dual en Andorra, su papel y los medios a su disposición.
4. Identificar los métodos utilizados para desarrollar la movilidad transfronteriza de alumnos entre Andorra, Francia y España.
5. Identificar palancas y frenos en experiencias de Formación dual en Andorra.

La Educación es un pilar fundamental en cualquier sociedad que, como la andorrana, desea que su ciudadanía se desarrolle en todos sus ámbitos, cultural, social, económico, intelectual o tecnológico. Por ello, es crítico que el Sistema educativo en el Principat d'Andorra, en su más alto nivel, sea capaz de adaptarse a las necesidades cambiantes del entorno global, en todos sus aspectos, y de manera específica en el mercado laboral.

Mediante la presente propuesta se pretende profundizar en el modelo educativo de “Formación dual”, a nivel internacional, y concretamente, a nivel europeo, para identificar las diferentes experiencias y casos de éxito a través de la implementación de metodología benchmarking.

Esta propuesta se formalizará en un conjunto de medidas de gestión y prácticas de implementación educativa que permita aprender de los mejores, y para que el alumnado pueda obtener unos excelentes resultados académicos, pero también estén preparados para los retos del mercado laboral, así como de la sociedad del conocimiento y de la información.

El modelo de EFQM de Excelencia define el Benchmarking, como la “Comparación sistemática de enfoques con otras organizaciones relevantes para obtener información valiosa que ayude a la Organización a adoptar acciones para mejorar su rendimiento”, es decir, aprender de los mejores como mejor camino para lograr la Excelencia.

La metodología Benchmarking permitirá conocer las fortalezas y debilidades propias del Sistema educativo andorrano y de las experiencias en Formación Dual en los Sistemas educativos francés y español. Así mismo, se estudiarán diferentes experiencias educativas, a través de la gestión del conocimiento y de herramientas de benchmarking para compartir información y buenas prácticas, con el objetivo de mejorar la excelencia en la formación superior.

Así pues, entendemos el benchmarking como una herramienta de un aprendizaje conjunto, de colaboración institucional, que puede ayudar a aumentar las posibilidades de competir en un futuro.

Podemos decir que se trata de una herramienta utilizada para analizar, evaluar y mejorar los resultados de las organizaciones modelo, a través de la comparación de las propias prácticas con las de aquellas consideradas referentes, y superarlas gracias al aprendizaje aprovechando sus prácticas exitosas.

Como señala Valls (2000): “El benchmarking no trata de copiar. La idea es estimular la creatividad en el momento de adaptar a nuestra cultura las prácticas superiores que se dan en otras organizaciones o dentro de la propia, para conseguir la excelencia y acceder al liderazgo”.

Actualmente los centros de estudios superiores y universitarios se enfrentan a retos cada vez más grandes. Uno de los principales es el de la calidad y excelencia, ya que necesitan dar y aportar lo máximo para generar alumnos cada vez mejor formados y con unas mayores posibilidades de incorporación al mercado laboral.

Fases del Estudio sobre Formación dual transfronteriza “La especificidad Andorrana”.

La presente investigación se ha desarrollado en tres fases que se presentan en la figura 1 y que se describen a continuación.

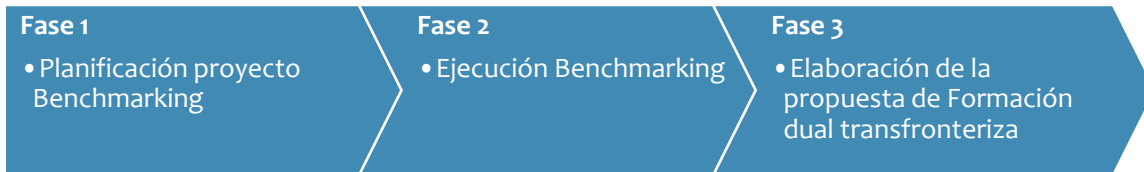


Figura 1. Secuencia de la Propuesta de Fases de la investigación.

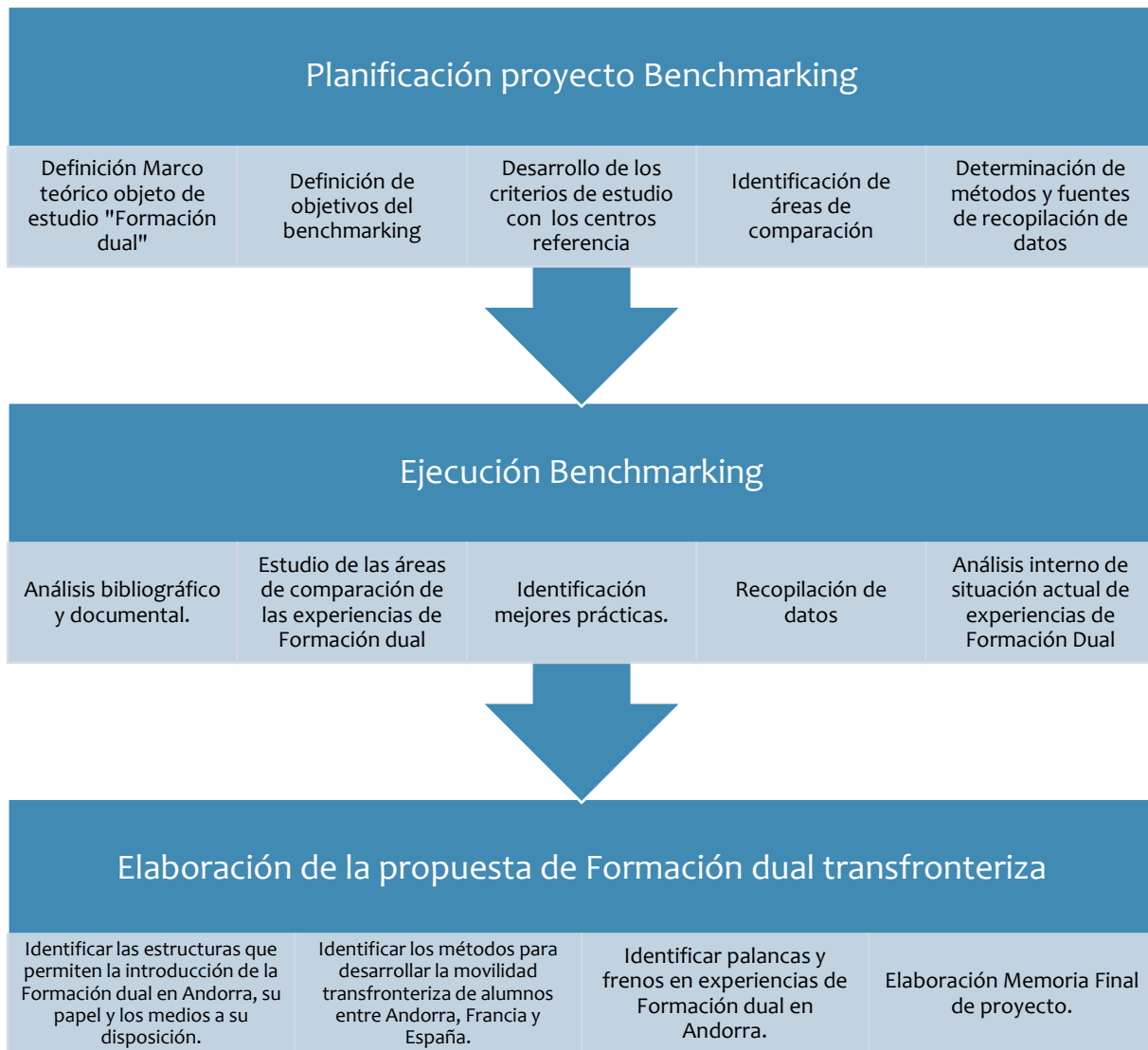


Figura 2. Metodología del benchmarking Fases de la investigación

2. Ejecución del Estudio sobre Formación dual transfronteriza “La especificidad Andorrana”. Relación de actividades realizadas

Fase	Actividad	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19
Planificación proyecto Benchmarking								
	Definición Marco teórico objeto de estudio "Formación dual"	X						
	Definición de objetivos del benchmarking	X						
	Desarrollo de los criterios de estudio con los centros referencia		X					
	Identificación de áreas de comparación		X					
	Determinación de métodos y fuentes de recopilación de datos			X				
Ejecución Benchmarking								
	Análisis bibliográfico y documental.			X				
	Estudio de las áreas de comparación de las experiencias de Formación dual				X			
	Identificación mejores prácticas.				X			
	Recopilación de datos					X		
	Análisis interno de situación actual de experiencias de Formación Dual					X		
Elaboración de la propuesta de Formación dual transfronteriza								
	Identificar las estructuras que permiten la introducción de la Formación dual en Andorra, su papel y los medios a su disposición.						X	
	Identificar los métodos para desarrollar la movilidad transfronteriza de alumnos entre Andorra, Francia y España.						X	
	Identificar palancas y frenos en experiencias de Formación dual en Andorra.							X
	Elaboración Memoria Final de proyecto. → Informe técnico							X

3. Planificación estudio Formación dual transfronteriza “La especificidad Andorrana”

Definición Marco teórico objeto de estudio "Formación dual"

La Universidad de Mondragón, en su documento relativo a la “Formación dual universitaria”, aporta la visión de Laia Mestres i Salud. “Educaweb. Estudiar y Trabajar: Formación en alternancia”, facilitando su visión respecto a la definición de la Formación en alternancia y la formación dual.

Concretamente, señala: “Básicamente, podemos definir la formación en alternancia como una metodología didáctica que combina periodos de tiempo en un centro formativo con estancias remuneradas en una empresa, desempeñando un puesto de trabajo. La finalidad de esta iniciativa es lograr la acreditación de la formación adaptada a la práctica concreta de un ámbito profesional.”

Por otro lado, “La formación dual se basa en el principio de complementariedad del aprendizaje en un entorno académico y en un entorno profesional. En la formación dual, el estudiante se convierte en un aprendiz que estudia. La formación dual es un sistema complejo de formación que requiere una organización y una estructura que aseguren e infundan coherencia a un proceso de aprendizaje alternado, en el contexto de un período de formación vivido en dos entornos.”

El estudio “Análisis univariable para la definición del marco conceptual y del marco operativo para la implantación de formaciones en alternancia para el empleo en la CAPV”, elaborado por el IMH, 2012 señala al respecto de la importancia de la implantación de la formación dual en alternancia, lo siguiente:

“La alternancia promueve empleos de calidad, anticipa la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo, mejorando su tasa de actividad y contribuye a visualizar la conexión entre estudios y empleo.

La alternancia incide en un crecimiento sostenible al encajar profesionales en los proyectos de las empresas industriales, en su ámbito de innovación fundamental. Supone una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo. Supone generar empleo retribuido puesto que el alumno o alumna es a la vez trabajador o trabajadora remunerada por la empresa. Además, esto supone, en respuesta a la problemática con las bajas tasas de natalidad europea, que la alternancia permite adelantar la edad de inserción laboral.

Finalmente, es una aportación a la cohesión social: permite a personas o familias con capacidad económica limitada financiarse la formación.”

Otro enfoques como los de Delcourt (1995), Sauter (1999) y Méhaut (2000) plantean la alternancia desde un enfoque de la formación como ruptura con las formas tayloristas del trabajo y la necesidad del sistema de ir hacia formaciones más integradas en las situaciones laborales, avanzando la hipótesis de que ello es debido a que “las nuevas formas de organización del trabajo en vías de desarrollo en numerosos países europeos son susceptibles de transformar significativamente el planteamiento de las cuestiones formativas”.

Oriol Hons explica esta evolución: “La racionalidad, la objetividad y la eficiencia en la organización de los procesos formativos formales se han contrapuesto a la subjetividad y a la limitación individual de la experiencia, infravalorándola e imponiendo el dominio de los procesos de educación y formación formal. Sólo en los países de cultura escandinava y germánica se ha mantenido la valoración del trabajo como espacio de aprendizaje a través de sus sistemas duales de formación que combinan educación escolar y práctica en la empresa”.

Definición de objetivos del estudio

Tal y como señala Santos Mejía (2015) “A diferencia de una investigación tradicional, el benchmarking no genera hipótesis, ya que su objetivo es observar a X para modificar a Y; en consecuencia, no busca predecir un resultado. Algunos factores importantes a considerar en la planeación de un benchmarking implican responder: ¿qué?, ¿quién?, ¿cómo? y ¿cuándo?

Es decir, el principal objetivo del estudio es determinar el estado actual de la Formación superior en el Principado de Andorra con objeto a identificar las palancas y frenos para la implantación de la Formación Dual transfronteriza Francia-España-Andorra de manera crítica, así como las variables o indicadores que les afecta.

Desarrollo de los criterios de estudio con los centros referencia

La Acción 5.1: Identificar los procedimientos de ejecución y los aspectos regulatorios que participan en el desarrollo de la alternancia en cada país y en una dimensión transfronteriza, concretamente en el entregable: Referencial LLL transfronterizo (referencial de prácticas y herramientas de la alternancia transfronteriza: balance de la situación actual de la alternancia transfronteriza que precise las experiencias llevadas a cabo y los elementos que favorezcan o bloqueen el desarrollo del aprendizaje transfronterizo, se plantean los diferentes criterios de estudio:

- Identificar las formaciones que practican la alternancia
- Identificar el marco jurídico y legislativo de la alternancia
- Identificar el marco financiero de la alternancia
- Identificar las prácticas de la movilidad de las personas formadas en alternancia
- Identificar las prácticas de los establecimientos para implementar formaciones en alternancia, especialmente los lazos con los sectores socio económicos
- Identificar las prácticas educativas que aseguran el seguimiento de la formación en alternancia
- Identificar, fuera del marco de la alternancia, las relaciones y proyectos con los diferentes actores socioeconómicos y socio profesionales.

Identificación de áreas de comparación

Se han identificado varias áreas de comparación, con tal de analizar la situación actual en la formación dual en el Principado de Andorra.

- 1) MARCO PEDAGÓGICO DE LA ALTERNANCIA
 - a) Cuál es el diseño de la programación y las actividades pedagógicas que integran el aprendizaje en la empresa.
 - b) Cómo se implementa una pedagogía integrativa e individualizada
 - c) Cuál es la metodología de evaluación de aprendizaje, de la adquisición de nuevas habilidades y competencias.
 - d) Cuál es la metodología de seguimiento y comunicación con el aprendiz.
 - e) Cuál es la metodología de control de calidad de la formación dual.
 - f) Cuál debe ser el idioma de la formación y comunicación entre aprendiz, centro educativo y empresa.

- 2) MARCO ACTORES PRINCIPALES: ESTUDIANTES
 - a) Cuáles son las motivaciones de los jóvenes respecto a su inserción laboral, a la aplicación de los aprendizajes al ámbito laboral.
 - b) Cuáles son las experiencias previas de estudiantes en prácticas, y pueden aplicarse a la formación dual transfronteriza.
 - c) Cuáles pueden ser las principales dificultades para acceder a la experiencia de la formación dual transfronteriza por parte de un alumno extranjero que quiera tener en Andorra esta experiencia (idioma, vivienda, orientación, acompañamiento, transporte,...)
 - d) Cuál debería ser el rol y compromiso del alumno/a-trabajador/a

- 3) MARCO ACTORES PRINCIPALES: CENTRO EDUCATIVO
 - a) La formación dual requiere la figura de un responsable o Tutor(a) de Centro, quien planifique, se responsabilice, y evalúe al aprendiz.
 - b) Como se podría Identificar, formar, ayudar a evaluar y hacer seguimiento de aprendizaje por parte de los tutores.
 - c) Qué nivel de dedicación debería tener el tutor, y dedicación de recursos al aprendizaje del alumno.
 - d) Qué competencias/cargo/formación... debería tener el tutor.
 - e) Los tutores realizarían un seguimiento del aprendizaje y una comunicación fluida con reuniones entre el Aprendiz y el Tutor/a de empresa.
 - f) Cómo deberían articularse las Reuniones Aprendiz -Tutor/a del centro de formación
 - g) Qué tipo de compromiso debería asumirse por parte del centro de formación y el rol del tutor del centro de formación con respecto al Aprendiz en Formación dual.

- 4) MARCO ACTORES PRINCIPALES: EMPRESA
 - a) Cuáles son las principales necesidades de personal en las empresas.
 - b) Cuáles son los perfiles de especial dificultad a la hora de contratar
 - c) Interés de las empresas en acoger estudiantes en prácticas
 - d) Podría existir el interés de las empresas en la formación dual transfronteriza.
 - e) Qué asociaciones empresariales podrían canalizar la iniciativa de la formación dual.
 - f) Cómo se podría identificar las empresas interesadas y comunicar la experiencia de la formación dual a las empresas interesadas
 - g) Existiría un responsable o tutor de empresa, quien planifique, se responsabilice, y evalúe al aprendiz.
 - h) Cómo se podría identificar, formar, ayudar a evaluar y hacer seguimiento de aprendizaje por parte de los tutores
 - i) Qué nivel de dedicación debería tener el tutor y recursos al aprendizaje del alumno
 - j) Qué información relativa a la empresa podrían proporcionar a los aprendices: Organigrama, misión, visión, valores, políticas de empresa, descripción de puesto de trabajo.
 - k) Qué método podrían utilizar las empresas para seleccionar a los aprendices.
 - l) Qué método podrían utilizar las empresas para establecer un proyecto de aprendizaje en la empresa: Identificación de actividades básicas a realizar por el aprendiz...

- 5) MARCO JURÍDICO-FINANCIERO- SOCIAL
 - a) Quien debería tener un Papel coordinador de la Formación dual Transfronteriza en Andorra: De la captación de empresas y del "emparejamiento" con aprendices candidatos/as, de la implantación, evolución y seguimiento de la Formación dual en alternancia.

- b) Qué tipo de contrato laboral sería el más adecuado para la contratación de aprendices en formación dual transfronteriza.
- c) Cuál sería la duración del contrato apropiada para la fórmula dual
- d) Cuál sería la remuneración más apropiada para la fórmula dual
- e) Quien debería hacerse cargo del pago de la seguridad social (CASS)
- f) Fórmulas de financiación/subvención para fomentar la de la formación profesional en alternancia: Estado/Empresa.
- g) Respecto al acceso a la Vivienda de los aprendices: Ayudas Instituciones y fórmulas para su solicitud.

Determinación de métodos y fuentes de recopilación de datos

RELACIÓN DE ENTREVISTAS ESTRUCTURADAS Y FUENTE DE RECOPIACIÓN DE DATOS

VARIABLE A INVESTIGAR: MARCO PEDAGÓGICO DE LA ALTERNANCIA/ MARCO ACTORES PRINCIPALES: ESTUDIANTES/CENTRO EDUCATIVO

Universitat d'Andorra - Bàtxelor en Ciències de l'educació Dual
Universitat d'Andorra - Relacions internacionals
Universitat d'Andorra - Bàtxelor Informatica
Ministeri d'Educació - Govern d'Andorra
Ministeri d'Educació - Govern d'Andorra - Formació Professional i Recursos Educatius del Ministeri d'Educació i Ensenyament Superior
Lycée Comte de Foix – Estudios superiores - BTS
Université Paul Sabatier – Caso de un alumno con experiencia en formación DUAL
Escuela Vatel Andorra

VARIABLE A INVESTIGAR: MARCO ACTORES PRINCIPALES: EMPRESA

Cambrà de Comerç, Indústria i Serveis d'Andorra.
Confederació Empresarial Andorrana - CEA
ACTUA
ACTUATECH

VARIABLE A INVESTIGAR: MARCO JURÍDICO-FINANCIERO- SOCIAL

Caixa Andorrana de Seguretat social - CASS
Govern d'Andorra - Servei d'Inmigració

4. Ejecución Estudio sobre Formación dual transfronteriza "La especificidad Andorrana"

Análisis bibliográfico y documental.

Relación de Bibliografía y documentación consultada:

1. Benchmarking, una herramienta útil para mejorar las prácticas educativas a distancia. Autor: Héctor Augusto Santos Mejía. Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia, número 14, año 7, agosto de 2015.
2. Benchmarking en la educación: proyecto de gestión y dirección basado en el modelo escolar finlandés. Trabajo fin de master Susana Murgui Muñoz. 2013
3. Cámaras de comercio, Ministerio de educación, cultura y Deporte Europeo Gobierno de España. y Fondo Social. Guía de Formación dual.
4. Erasmus + Dual-T Guía Para La Implantación De FP Dual
5. La formación en alternancia en la universidad y en los ciclos formativos: aportaciones desde dos investigaciones realizadas en Galicia Laura Rego Agraso Universidade da Coruña. España. Antonio Florencio Rial Sánchez Eva María Barreira Cerqueiras Universidade de Santiago de Compostela. España. 2015
6. Panorama de la educación Indicadores de la OCDE 2018 Ministerio de Educación y Formación Profesional. INFORME ESPAÑOL
7. Promoción y desarrollo de la formación dual en el sistema universitario catalán Asociación Catalana de Universidades Públicas Universitat de Lleida 2015

Relación de legislación consultada

1. Llei 31/2018 de relacions laborals
2. Llei 10/2018, del 17 de maig, qualificada de modificació de la llei 9/2012, del 31 de maig, de modificació de la llei qualificada d'immigració
3. Llei 12/2008, del 12 de juny, d'ordenació de l'ensenyament superior
4. Decret del 27-01-2010 pel qual s'estableix el Marc andorrà de titulacions d'ensenyament superior
5. Decret del 10-02-2010 pel qual s'estableix el títol estatal de bàtxelor en informàtica
6. Decret del 14-04-2010 pel qual s'aprova el reglament d'ordenació de les titulacions universitàries estatals
7. Decret de l'11-2-2009 d'establiment del títol de bàtxelor en ciències de l'educació
8. Decret del 18-2-2009 relatiu al sistema de crèdits europeus i de qualificacions dels graus de bàtxelor i màster de l'ensenyament superior
9. Decret del 29-12-2005 creador i regulador del Registre Oficial de Títols d'ensenyament superior de caràcter estatal
10. Decret del 14-7-2004 d'aprovació del Reglament sobre l'expedició de títols d'ensenyament superior de caràcter estatal
11. Decret del 29-12-2004 d'establiment de titulacions universitàries de caràcter estatal
12. Decret 26.2.2014 d'aprovació del Reglament regulador del Servei d'Immigració

Documentación consultada

1. Ministeri d'Educació i Ensenyament Superior i Agència de Qualitat de l'Ensenyament Superior d'Andorra (2018). La inserció laboral el 2017 de les persones titulades a Andorra. Titulats d'ensenyament superior el 2013 i el 2016
2. Ministeri d'Educació i Ensenyament Superior (2019) Guia d'ensenyament i recursos juvenils a Andorra 2018-2019
3. Ministeri d'Educació i Ensenyament Superior (2018) Guia per als estudiants internacionals Universitat d'Andorra Maig 2018 Versió 1.2
4. Servei d'Inmigració Govern d'Andorra. F. Autorització d'immigració per estudis, en pràctiques formatives, per entrenaments esportius d'alt nivell o per recerca: autorització inicial
5. Universitat d'Andorra (2018) Bàtxelor en Ciències de l'educació Dual Guia del 3r semestre Juliol 2018 v5
6. Universitat d'Andorra (2019) Bàtxelor Bàtxelor en Ciències de l'educació dual Guia del 4t semestre Gener 2019 v5
7. Universitat d'Andorra (2019) Bàtxelor Bàtxelor en Ciències de l'educació dual Guia del 6è semestre Gener 2019 v5

Estudio de las áreas de comparación de las experiencias de Formación dual

Se han estudiado las áreas de comparación de las experiencias de Formación dual.

1. Condiciones estratégicas:
 - Análisis de las condiciones institucionales, culturales y curriculares, y los requisitos pedagógicos.
 - Análisis como involucrar a las partes interesadas, promover la participación de todos los actores interesados y acordar las formas de colaboración.
 - Análisis del procedimiento más efectivo para la implementación de la formación dual transfronteriza
2. Condiciones institucionales:
 - Estudio de la estrategia de coordinación centro educativo/universidad/empresa/institución.
 - Estudio del marco legal
3. Condiciones curriculares:
 - Estudio de la adaptación de los programas (currículum) formativos conjuntamente con las empresas/instituciones.
 - Estudio para asegurar una coherencia entre los objetivos de la empresa y los objetivos de la formación para la obtención del diploma.
 - Análisis de instrumentos de evaluación y seguimiento del aprendizaje del estudiante en la empresa y que constituyan una herramienta de comunicación entre el tutor de empresa y el tutor de universidad.

Recopilación de datos

Para realizar el informe se ha considerado imprescindible recopilar datos sobre las condiciones estratégicas, institucionales y curriculares, a través de la realización de entrevistas estructuradas a las siguientes instituciones, personas responsables y estudiante.

MARCO PEDAGÓGICO DE LA ALTERNANCIA/ ACTORES PRINCIPALES: ESTUDIANTES/CENTRO EDUCATIVO
Universitat d'Andorra - Josep Fortó - Director Centre d'Estudis Empresarials i Tecnològics
Universitat d'Andorra - Alexandra Saz - Coordinadora Bàtxelor en Ciències de l'educació Dual
Universitat d'Andorra - Cristina Yañez - Coordinadora de Relacions internacionals
Universitat d'Andorra - Montse Pellicer - Coordinadora Bàtxelor Informatica
Ministeri d'Educació - Govern d'Andorra - Eric Jover Comas - Ministre d'Educació en funcions
Ministeri d'Educació - Govern d'Andorra - Quim Torredà - Director de Formació Professional i Recursos Educatius del Ministeri d'Educació i Ensenyament Superior
Lycée Comte de Foix – Daniel Raynal - Proviseur
Université Paul Sabatier – Karim Nsir Marquillo – Caso de un alumno con experiencia en formación DUAL
Vatell Andorra: - Roser Daban - Directora
MARCO ACTORES PRINCIPALES: EMPRESA
Cambra de Comerç, Indústria i Serveis d'Andorra - Pilar Escaler - Directora
Confederació Empresarial Andorrana.CEA - Sílvia Gabarre - Directora
ACTUA - Judith Hidalgo - Directora
ACTUATECH - Marc Pons - Director
MARCO JURÍDICO-FINANCIERO- SOCIAL
Caixa Andorrana de Seguretat social CASS - David Caubet Elfa - Director de comunicació, relació amb l'assegurat i mètodes
Govern d'Andorra - Servei d'Inmigració - Jesus Guardiet Director

Análisis interno de situación actual

La Educación en el Principado de Andorra

El nivel de escolaridad en el Principado de Andorra es del 100% de los niños y adolescentes de 4 a 16 años y la enseñanza es gratuita hasta el bachillerato. La población escolar en Andorra durante el curso 2015-16 ha sido de 11.013 alumnos.

En Andorra conviven tres sistemas educativos (hasta el bachillerato): el sistema andorrano, que depende totalmente del Gobierno de Andorra; el sistema español, laico y congregacional, dependiente de la Administración española; y el sistema francés, que depende directamente del Estado francés y sigue los programas de enseñanza que dicta el Ministerio de Educación nacional francés.

En 1982 el Gobierno andorrano promovió la creación de un sistema educativo propio, con la puesta en marcha de la Escuela Andorrana. Hasta entonces, la atención educativa estaba en exclusiva encargada a los sistemas educativos de sus países limítrofes y circundantes, España y Francia.

El sistema educativo andorrano, como eje vertebrador de la educación en Andorra garantiza, desde una perspectiva propia, la unidad del proceso educativo. Se basa en los derechos, las libertades y los principios que se establecen en la Constitución y en la Ley cualificada de educación y sigue las orientaciones europeas en materia educacional.

Los centros públicos del sistema educativo andorrano, a excepción de los destinados a la enseñanza superior, reciben la denominación genérica de "Escuela Andorrana".

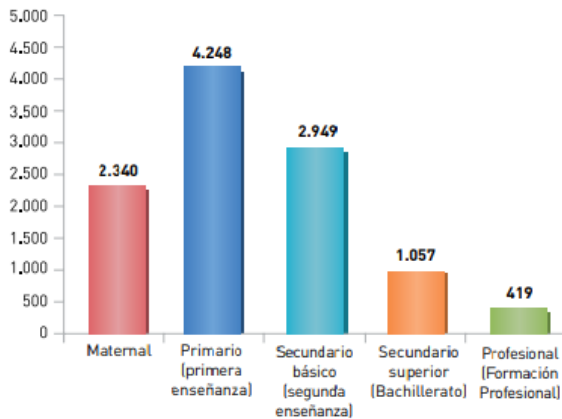
Son finalidades del sistema educativo andorrano:

- Promover el desarrollo cultural, intelectual, social, corporal y moral de las personas.
- Fomentar el espíritu universal crítico y creativo así como los comportamientos de adaptabilidad y autonomía.
- Desarrollar la integración y la participación social y cívica.
- Formar en el respecto de la diversidad y de los derechos y las libertades fundamentales, en el ejercicio de la tolerancia dentro de los principios democráticos de convivencia y pluralismo.
- Impulsar la adquisición de hábitos intelectuales y de técnicas de trabajo.
- Asegurar el uso de la lengua catalana en los diferentes ámbitos de comunicación, por medio del conocimiento de su diversidad de registros y niveles de uso.
- Promover el conocimiento de varias lenguas para favorecer la apertura a la cultura universal y la comunicación fluida con ciudadanos otros países.
- Transmitir conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, artísticos y éticos.
- Capacitar para el ejercicio de actividades profesionales.
- Contribuir a la formación y el enriquecimiento en los elementos culturales propios y específicos de la sociedad andorrana.
- Atender las diferencias entre personas por razones de origen social, económicas, culturales, étnicas y geográficas, y compensar las posibles desigualdades.
- Promover la formación para la paz, la solidaridad y la cooperación entre los pueblos.
- Atender la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Fomentar la participación de todos los sectores de la comunidad escolar, padres, alumnos y profesores.

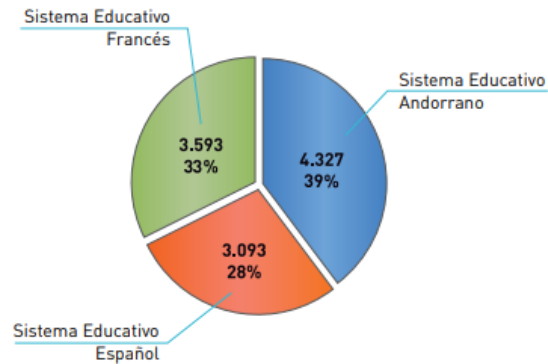
- Establecer y potenciar las relaciones de coordinación y colaboración con los sistemas de enseñanza de los países vecinos.
- Trabajar conjuntamente con las entidades andorranas de cariz cultural y deportivo.

En los gráficos que se muestran a continuación, elaborados por el Ministeri d'Educació i ensenyament superior, se puede observar la relación de estudiantes por nivel educativo, así como al sistema educativo en el que se adscriben.

Estudiantes escolares por nivel, curso 2015-16



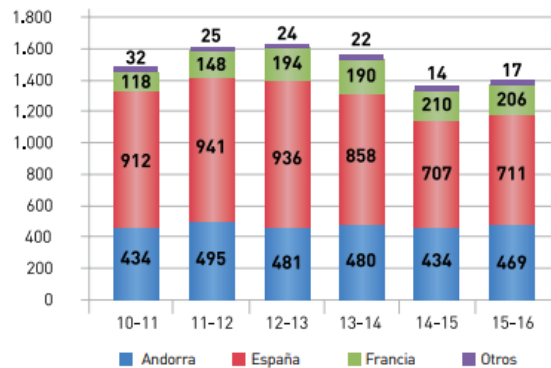
Estudiantes escolares por sistema educativo, curso 2015-16



Fuente: Ministerio de Educación y Enseñanza Superior; Departamento de Sistemas Educativos y Servicios Escolares.

En el siguiente gráfico se puede observar la nacionalidad de la población universitaria en el curso 2015-2016.

Población universitaria por países de estudio



La Formación Profesional en el Principado de Andorra

El 1 de diciembre del 2004 el Gobierno de Andorra crea el diploma de enseñanza profesional, mediante el Decreto de creación del diploma de enseñanza profesional, para poner en marcha una formación profesional adecuada a la realidad socioeconómica del país y que garantice la correspondencia entre las calificaciones profesionales y las necesidades del mercado de trabajo.

Posteriormente, en 2007 se aprueba una modificación de este texto para ampliar a tres las vías de obtención del diploma, para introducir cambios en la estructura y la organización de la formación presencial y para revisar aspectos del proceso de la evaluación y la obtención del diploma, y de la composición del jurado.

El 23 de enero del 2013 el Gobierno aprueba el Decreto de creación del diploma de enseñanza profesional, que especifica la equivalencia del diploma con el nivel correspondiente del sistema de clasificación internacional de tipo de enseñanza de la Unesco, actualiza varias partes que componen el programa, regula las vías de obtención del diploma, actualiza aspectos de la formación presencial y completa la definición y los procedimientos de las diversas evaluaciones que se efectúan en el marco del diploma.

La formación del diploma de enseñanza profesional tiene como finalidad:

- Adquirir las competencias técnicas y profesionales para ejercer una profesión u ocupación cualificada descrita en el referencial de actividades profesionales que se determina en el decreto de creación y regulación de cada diploma.
- Contribuir al desarrollo de las competencias necesarias para vivir, trabajar y participar activamente como ciudadano en la sociedad andorrana, en el sector productivo de la titulación correspondiente.
- Participar en el desarrollo de competencias de orden lingüístico y comunicativo, personal, social, laboral y cívico, y científico y tecnológico.

La formación se organiza en asignaturas que se determinan al Decreto de creación y regulación de cada diploma. La formación a la empresa tiene la consideración de asignatura y se lleva a cabo mediante una estancia de formación obligatoria de una duración de entre 480 y 640 horas, repartidas a lo largo de la formación.

El diploma de enseñanza profesional (DEP)

El diploma de enseñanza profesional (DEP) corresponde al primer diploma de formación profesional del sistema educativo andorrano y forma parte de la educación postobligatoria.

El DEP reconoce y sanciona las competencias que el titular tiene que desarrollar en el ejercicio de una profesión cualificada bajo la responsabilidad de un superior jerárquico.

Se pueden cursar cinco diplomas de enseñanza profesional:

- DEP en microinformática y redes
- DEP en profesiones sanitarias y sociales
- DEP en secretariado multilingüe
- DEP en estética, cosmética y perfumería
- DEP en actividades deportivas y de ocio

El bachillerato profesional (BP)

El bachillerato profesional (BP) corresponde al segundo diploma de formación profesional del sistema educativo andorrano y forma parte de la educación postobligatoria.

El BP reconoce y sanciona las competencias que el titular tiene que desarrollar en el ejercicio de una profesión cualificada bajo la responsabilidad de un superior jerárquico, en plena autonomía o ejerciendo como responsable jerárquico de uno o varios trabajadores.

Se pueden cursar cinco diplomas de bachillerato profesional:

- BP en sistemas y redes informáticos
- BP en animación socioeducativa
- BP en secretariado multilingüe
- BP en estética, cosmética y perfumería
- BP en actividades físicas, deportivas y de ocio

Enseñanza Superior y Universitaria

La Universidad de Andorra es una institución de naturaleza pública, creada en el año 1997. Actúa en régimen de autonomía y tiene personalidad jurídica propia. Su misión es dar respuesta, con calidad, a las necesidades de la sociedad andorrana en la enseñanza superior y de investigación, en línea con los ejes estratégicos del país.

La Universidad de Andorra centra su actividad en el estudiante, y promueve el aprendizaje a lo largo de la vida, tanto de actitudes como de aptitudes. Su activo principal es el equipo humano y promueve su desarrollo.

Es innovadora, especialmente en los modelos de enseñanza y en la formación, en los ámbitos tecnológico, científico y humanista. Constituye un espacio participativo dedicado al conocimiento y la investigación, abierto al debate y con espíritu crítico e independiente.

Está adaptada a la realidad del entorno, a la dimensión y a la cultura del país, y está abierta internacionalmente. Es interdisciplinaria en sus planteamientos, constituye un referente para la sociedad y es sensible a sus cambios.

Los Títulos que imparte en la actualidad la Universidad de Andorra son:

DIPLOMA PROFESIONAL AVANZADO (PRESENCIAL)

Diploma profesional avanzado en administración y finanzas

- La enseñanza profesional superior combina los conocimientos teóricos con un elevado componente práctico. Estos estudios tienen una duración de dos cursos académicos (120 créditos) y el último semestre el estudiante debe de realizar una estancia formativa en la empresa de un mínimo de 400 horas.
- Esta formación se imparte en la especialidad de Administración y finanzas.

BACHELOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (PRESENCIAL, VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL)

- El bachelor en administración de empresas forma profesionales polivalentes y los dota de una base sólida de conocimientos y habilidades sobre la práctica profesional. Esto les capacita para desarrollar adecuadamente las diferentes actividades relacionadas con la gestión empresarial y para iniciar su propio negocio.

BACHELOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (DUAL)

- El objetivo del bachelor en ciencias de la educación es formar profesionales en contenidos de ámbito didáctico y pedagógico adaptados a la realidad educativa de Andorra que les permitan ejercer una profesión en el ámbito de la educación.
- En las asignaturas obligatorias de los semestres tercero, cuarto y sexto de este plan de estudios se combinan, de manera integrada, la actividad académica en la universidad (tres días a la semana) y las estancias formativas en el centro escolar (dos días a la semana) con el objetivo de acercar la formación a la realidad de la escuela y ampliar los vínculos entre teoría y práctica con el fin de mejorar la preparación de los futuros docentes.

BACHELOR EN ENFERMERÍA (PRESENCIAL)

- El bachelor en enfermería forma un/a enfermero/a con un perfil generalista capaz de proveer unas curas de calidad directas e indirectas a individuos, familias, grupos, comunidades y poblaciones. Los conocimientos adquiridos permiten diseñar, gestionar y coordinar las curas y actuar como un miembro de la profesión.

BACHELOR EN INFORMÁTICA (PRESENCIAL, VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL)

- El bachelor en informática forma profesionales polivalentes y les dota de una base sólida de conocimientos y habilidades sobre la disciplina que les capacita para desarrollar adecuadamente las diversas actividades relacionadas con el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

DOBLE BACHELOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO (PRESENCIAL Y VIRTUAL)

- La doble titulación de bachelor en Administración de empresas y Derecho quiere formar profesionales polivalentes y dotarlos de una base sólida de conocimientos y habilidades sobre la práctica profesional en los ámbitos empresariales y de derecho.
- Al final de los estudios los estudiantes obtendrán el diploma del bachelor en Derecho y el bachelor en Administración de empresas.

DOBLE BACHELOR EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (PRESENCIAL VIRTUAL)

- La doble titulación de bachelor en Informática y Administración de empresas quiere formar profesionales polivalentes y dotarlos de una base sólida de conocimientos y habilidades sobre la práctica profesional en los ámbitos empresariales y de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- Al final de los estudios los estudiantes obtendrán el diploma del bachelor en Administración de Empresas y del bachelor en Informática.

BACHELOR EN COMUNICACIÓN (VIRTUAL, EN COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA)

- El bachelor en comunicación tiene como objetivo formar profesionales polivalentes y dotarlos de una base sólida de conocimientos y habilidades sobre la disciplina, que les capacite para desarrollar adecuadamente la actividad comunicativa, atendiendo tanto la diversidad de medios y soportes como la diversidad de objetivos estratégicos de las empresas.

BACHELOR EN DERECHO (VIRTUAL, EN COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA)

- El titulado con el bachelor en derecho adquiere una formación de base de carácter generalista en el marco de las disciplinas jurídicas, de tal manera que conoce con precisión los conceptos básicos de la Ciencia del Derecho y, además, obtiene un conocimiento mínimo, aunque suficiente, de la estructura del ordenamiento jurídico nacional y los contenidos normativos de las diferentes ramas del Derecho.

BACHELOR EN HUMANIDADES (VIRTUAL, EN COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA)

- El perfil de formación que se proporciona a los titulados con el bachelor en humanidades los capacita para ejercer profesionalmente en numerosos ámbitos de actividad dentro del campo de las ciencias humanas y sociales, con una base que les permite adaptarse a varios entornos de trabajo en el ámbito de la formación humanística, de la gestión cultural, de la creación cultural y del mundo contemporáneo.

BACHELOR EN LENGUA CATALANA (VIRTUAL, EN COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA)

- El bachelor en lengua catalana tiene como objetivo formar profesionales polivalentes y dotarlos de una base sólida de conocimientos y habilidades sobre la disciplina, que les capacite para desarrollar adecuadamente la actividad profesional en el ámbito de la lengua catalana.

BACHELOR DE ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA, COMADRÓN/A (EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE CATALUÑA)

- El bachelor de especialización en enfermería obstétrico-ginecológica forma un/a comadrón/a responsable de trabajar conjuntamente con las mujeres para proporcionar el soporte necesario, las atenciones y consejos durante el embarazo, el parto y el puerperio y dirigir los nacimientos bajo su propia responsabilidad.
- Para acceder al bachelor de especialización en enfermería obstétrico-ginecológica hay que estar en posesión del bachelor en enfermería o equivalente reconocido en el Principado de Andorra y haber superado el proceso de selección

MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA) (VIRTUAL, EN COLABORACIÓN CON LA UOC)

- El máster en administración de empresas (MBA) tiene como objetivo principal dar una respuesta a la necesidad de preparar profesionales altamente capacitados para desarrollar funciones de dirección o de responsabilidad en cualquier tipo de empresa y organización. Se trata de una formación de especialidad y de continuidad del bachelor en administración de empresas.
- Para acceder al máster en administración de empresas (MBA) hay que estar en posesión de una titulación universitaria de primer ciclo en el ámbito de la organización de empresas reconocida en el Principado de Andorra y solicitar la evaluación de estudios previos para determinar los complementos de formación a cursar, si procede.

MÁSTER EN DERECHO (VIRTUAL, EN COLABORACIÓN CON LA UOC)

- El máster en derecho tiene como objetivo principal permitir ampliar los conocimientos y complementar las competencias y habilidades adquiridas con el bachelor en derecho para poder alcanzar un doble resultado. Especializarse para el ejercicio de varias profesiones o seguir estudios de doctorado.
- Se dirige a estudiantes con formación previa en derecho que desean profundizar en el conocimiento del área.

MÁSTER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA (VIRTUAL, EN COLABORACIÓN CON LA UOC)

- El máster en Ingeniería informática proporciona las competencias, los conocimientos y las habilidades necesarias para desarrollar una actividad profesional altamente especializada en el ámbito de la informática y en la dirección de proyectos y equipos dentro de este ámbito. Se trata de una formación de especialidad y de continuidad del bachelor en informática.
- Para acceder al máster en Ingeniería informática hay que estar en posesión de una titulación universitaria de primer ciclo en el ámbito de las TIC reconocida en el Principado de Andorra y solicitar la evaluación de estudios previos para determinar los complementos de formación a cursar, si procede.

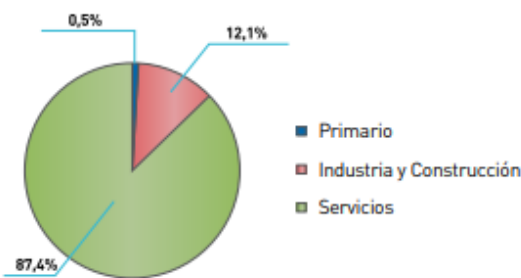
El tejido empresarial en el Principado de Andorra

La elevada presencia de actividades terciarias en la economía y, sobre todo, de las vinculadas al turismo, comporta la existencia de unos modelos de contratación flexibles y una elevada estacionalidad de la ocupación.

En este contexto, la distribución de la población por situación laboral muestra que, según datos del 2016, el 45% son asalariados y el 6% son empresarios o autónomos, mientras que el porcentaje de población en situación de desocupación es relativamente reducido —el 2% de la población estaba en situación de buscar trabajo en 2016.

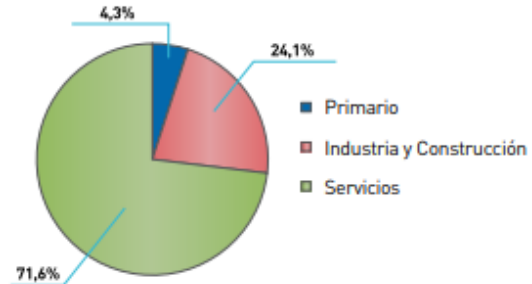
DISTRIBUCIÓN DE LOS ASALARIADOS POR SECTORES

Distribución de los asalariados por sectores en Andorra (2016)



Fuente: CASS / Ministerio de Finanzas; Departamento de Estadística.

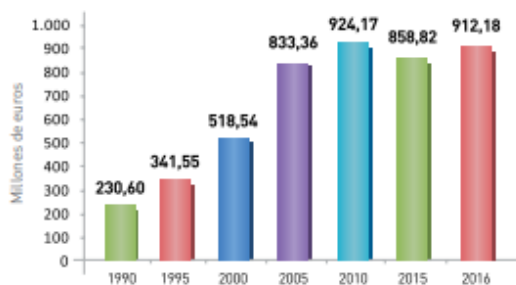
Distribución de los asalariados por sectores en la UE-28 (2016)



Fuente: Eurostat.

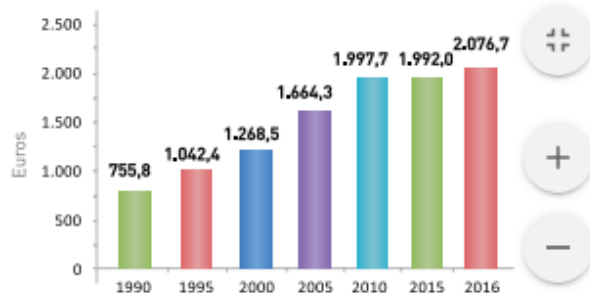
SALARIOS

Masa salarial (1990-2016)



Fuente: CASS / Ministerio de Finanzas; Departamento de Estadística.

Salario medio (1990-2016)



Información socioeconómica del Principado de Andorra

En el informe "Actualitat estadística.ad" Número 103 publicado en abril 2019 por el Departament d'Estadística del Govern d'Andorra se señalan datos actualizados relativos a la situación socioeconómica del país.

Índice de Precios de Consumo (IPC)

- La variación anual del IPC del mes de marzo de 2019 se sitúa en el +1,1% (febrero de 2019, +0,3%). La inflación subyacente presenta una variación anual del +0,9%. En el mes de marzo la diferencia entre el IPC y la inflación subyacente es de +0,2 puntos.

Salario mínimo

- El Decreto de fijación del salario mínimo horario interprofesional para el año 2019 aumenta el salario mínimo de acuerdo con el IPC del año 2018, y a partir del 1 de enero del 2019, el salario mínimo horario interprofesional se sitúa en un importe de 47,68 euros diarios y 1.033,07 euros de salario mínimo mensual.

Matriculación de vehículos

- Las matriculaciones de vehículos el mes de marzo de 2019 han sido 361, con una variación anual negativa del -5,5%. Tienen variaciones positivas: "Motocicletas y Ciclomotores" (+5,4%), "Turismos" (+0,7%). "Camiones y Camionetas" (-55,3%) tiene una variación negativa y "Otros" (+0,0%) se mantiene estable.

Comercio exterior

- Las importaciones de marzo de 2019 son de 109,95 millones de €, con una variación anual del -3,4% (sin el capítulo "Energía", la variación es de un -6,1%). Las exportaciones han sido de 9,29 millones de €, con una variación anual del -13,5%.

Consumo de energía

- El consumo de energía durante el mes de marzo de 2019 ha sido de 19.620 TEP y de 53.228 MWh, con una variación anual del -14,1% y del -12,0%, respectivamente. Del acumulado de los últimos 12 meses, el consumo ha sido de 219.441 TEP (+1,0%) y de 547.398 MWh (-3,1%).

Telecomunicaciones

- En marzo de 2019, el número de abonados por servicio se sitúa en 47.451 abonados a los servicios de telefonía fija, con una variación anual del +1,0%; 84.758 abonados a los servicios de telefonía móvil, con una variación anual del +4,7%; y 36.014 abonados a Internet de banda ancha, con una variación anual del +4,5%

Mercado laboral

- El total de asalariados de enero de 2019 es de 42.066 personas, con una variación del +2,2% respecto al mismo mes del año anterior. La masa salarial total del mes de enero de 2019 es de 86,11 millones de euros. La variación es positiva, con un +3,7% respecto al mes de enero del 2018.

Servicio de Ocupación

- El número de demandantes en busca de empleo es de 437 personas el mes de marzo de 2019, con una variación anual del +15,0%, mientras que el de demandantes en mejora es de 273 personas, con una variación anual del +8,8%. El número de ofertas de trabajo es de 842, con una variación anual de un +1,4%

	Último dato	Valor	Variación acumulado 12 meses	Variación interanual
Personas asalariadas	Enero 2019	42.066	2,9%	2,2%
Masa salarial (euros)	Enero 2019	86.111.233	5,6%	3,7%
Salario medio (euros)	Enero 2019	2.047	2,6%	1,5%
Personas inscritas en el Servicio de Ocupación	Marzo 2019	437	5,6%	15,0%
Puestos de trabajo ofrecidos por el S. de Ocupación	Marzo 2019	842	-6,6%	1,4%
Autorizaciones de residencia y trabajo en vigor*	4to trimestre 2018	35.357	3,3%	2,7%
Visitantes	Marzo 2019	725.589	1,7%	0,8%
Turistas	Marzo 2019	297.592	-0,6%	-2,9%
Excursionistas	Marzo 2019	427.997	3,1%	3,5%
Vehículos entrantes por frontera	Marzo 2019	358.568	0,3%	3,5%
Importaciones en valor (euros)	Marzo 2019	109.949.566	5,7%	-3,4%
Importación de carburantes (litros)	Marzo 2019	16.104.322	2,5%	-14,5%
Consumo de energía en TEP	Marzo 2019	19.620	1,0%	-14,1%
Vehículos nuevos matriculados	Marzo 2019	361	0,0%	-5,5%
Abonados a telefonía fija	Marzo 2019	47.451	-0,1%	1,0%
Abonados a telefonía móvil	Marzo 2019	84.758	4,1%	4,7%
Abonados a Internet banda ancha	Marzo 2019	36.014	4,3%	4,5%
Tráfico de Internet banda ancha (GB)	Marzo 2019	4.624.493	44,0%	28,3%

	Último dato	Valor	Variación mensual	Variación interanual
Población registrada. Número de habitantes	Año 2018	80.275	...	+0,1%
Población estimada. Número de habitantes	Año 2018	76.177	...	+1,8%
Estimación PIB nominal (millones de euros)	Año 2018	2.742,0	...	+2,5%
Índice de precios de consumo de Andorra	Marzo 2019	100,80	1,8%	1,1%

*Los datos de autorizaciones en vigor corresponden al cuarto trimestre del año, de octubre a diciembre de 2018.

Fuente: Departamento de Estadística Ministerio de Finanzas. Andorra en Cifras 2018 Datos EPF 2013 -2017. Depósito legal: AND.1214 2010

El Marco jurídico en el Principado de Andorra

Normativa laboral en el Principado de Andorra relativa a los Contratos de prácticas

La Ley 31/2018, del 6 de diciembre, de relaciones laborales, en su artículo 24 establece un nuevo "Artículo 27. Contrato de prácticas formativas remuneradas" en los siguientes términos:

"1. Para formalizar el contrato de prácticas formativas remuneradas es necesario que se cumplan los requisitos siguientes:

a) Que el estudiante esté matriculado en un centro educativo con un plan de estudios que incluya la formación teórica en el centro y la práctica a la empresa.

b) Que sus funciones permitan al estudiante obtener la práctica profesional adecuada al plan de estudios de la formación que carrera.

c) Que el estudiante no supla ninguna persona asalariada de la empresa, y que tenga un tutor de empresa.

2. Las prácticas formativas tienen lugar en las condiciones siguientes:

a) Los estudiantes andorranos o extranjeros titulares de una autorización de inmigración matriculados en centros de enseñanza autorizados por el Gobierno, o en centros de enseñanza extranjeros radicados fuera del Principado de Andorra reconocidos oficialmente como centros de formación reglada, pueden realizar prácticas formativas en el seno de una empresa o entidad pública o parapública para cumplir la formación práctica exigida en el plan de estudios. Esta formación práctica no puede tener una duración superior al 60% del total de la formación, y las prácticas tienen que ser remuneradas, de acuerdo con el que pacten las partes en el contrato.

b) El estudiante en prácticas formativas tiene que acreditar que es beneficiario de un seguro público o privada, de forma que siempre y en todo caso se encuentre cubierto en los supuestos de dolencia, accidente y responsabilidad civil y, si procede, un seguro que cubra los riesgos inherentes y específicos de las prácticas formativas.

3. En caso de trabajos peligrosos, se tiene que nombrar una persona encargada de la seguridad del estudiante en conformidad con el artículo 23.4.

4. La formalización del contrato y la documentación necesaria para la realización de las prácticas formativas se hace de acuerdo con la normativa reglamentaria que determine el Gobierno.

5. Quedan excluidos de la regulación del contrato de prácticas formativas los contratos de estudiantes extranjeros que efectúen las prácticas en Andorra en virtud de convenios de intercambio formativo firmados y tutelados por el ministerio competente en materia de educación y los organismos oficiales extranjeros, que se rigen por el convenio correspondiente."

Por otra parte, en el capítulo octavo, sobre el Régimen de seguridad social, en el Artículo 82. Afiliación, se explicita que:

"1. La empresa tiene la obligación de afiliar la persona asalariada desde el inicio de la relación laboral, incluido el periodo de prueba, al régimen de la seguridad social, y efectuar las declaraciones y pagar las cotizaciones de acuerdo con las disposiciones vigentes reguladas a la Ley de la seguridad social.

2. La persona asalariada está obligada a pagar la parte de cotización que le corresponde, y la empresa a retenerla del salario y a ingresarla a la Caixa Andorrana de Seguridad Social. Es nulo cualquier pacto, individual o colectivo, que sea contrario a las obligaciones anteriores de los asalariados y de la empresa.”

Así pues, según el apartado de la presente legislación, quedan excluidos de la regulación del contrato de prácticas formativas los contratos de estudiantes extranjeros que efectúen las prácticas en Andorra en virtud de convenios de intercambio formativo, firmados y tutelados por el ministerio competente en materia de educación y los organismos oficiales extranjeros, que se rigen por el convenio correspondiente.

Habida cuenta de la reciente implantación de este contrato, no se dispone de un histórico o informes sobre la problemática de la implantación de dicho contrato en las empresas del país, así como de informes de opinión al respecto de si utilizarán esta tipología de contrato.

Normativa relativa a la regulación de la situación de extranjeros que desean realizar sus prácticas formativas en el Principado de Andorra

El Decreto Legislativo del 6-2-2019, que modifica el texto refundido de la Ley 9/2012, del 31 de mayo, de modificación de la Ley cualificada de inmigración, en su Capítulo primero. Artículo 19., respecto al Carácter obligatorio de la autorización de inmigración. Principios generales, comenta:

“1. De acuerdo con el expresado en el artículo 16 anterior, ningún extranjero puede permanecer más de noventa días en el Principado de Andorra sin disponer de una autorización de inmigración adecuada a su situación.

2. Ningún extranjero puede trabajar en el Principado de Andorra sin disponer de una autorización de inmigración adecuada a su situación

3. El extranjero que permanezca más de noventa días y/o trabaje en el Principado de Andorra tiene que solicitar y obtener del Servicio de Inmigración una autorización de inmigración de uno de los tipos establecidos en esta Ley.”

Concretamente, respecto a la situación de extranjeros que desean realizar sus prácticas formativas en el Principado de Andorra, la legislación señala en su Artículo 30. Autorización de inmigración por estudios, en prácticas formativas, por entrenamientos deportivos de alto nivel o por investigación, lo siguiente:

“1. La persona extranjera que solicita y obtiene una autorización de inmigración por estudios, en prácticas formativas, por entrenamientos deportivos de alto nivel o por investigación está autorizada a estudiar, a realizar prácticas formativas, a realizar entrenamientos deportivos de alto nivel o a efectuar investigaciones de carácter científico o similar, y a residir en el país únicamente mientras duren los estudios, las prácticas, los entrenamientos o las investigaciones para los cuales ha recibido esta autorización. Se tiene que adjuntar a la solicitud un calendario de los estudios, las prácticas, los entrenamientos o las actividades de investigación que se pretenda efectuar, con una previsión concreta de la fecha de la finalización.

2. En cuanto al apartado anterior de este artículo, se entiende por prácticas formativas, entrenamientos deportivos de alto nivel o investigación, la actividad no remunerada, o remunerada dentro del marco de un convenio otorgado entre el ministerio encargado de la educación o del deporte y el centro docente o deportivo reconocido extranjero, según se proceda, desarrollada por una empresa o centro situado en Andorra y con una finalidad exclusivamente formativa, deportiva o de investigación. En todo caso, en cuanto a las autorizaciones por prácticas formativas o por investigación, hace falta que las personas solicitantes dispongan de la titulación

académica o profesional correspondiente, o estén haciendo trámites para obtenerla, pero no se hayan integrado en el mercado laboral. En cuanto a las autorizaciones por entrenamientos deportivos de alto nivel, hace falta el informe previo del ministerio encargado del deporte que reconozca el alto nivel deportivo de las personas solicitantes.

4. La autorización de inmigración por estudios, en prácticas formativas, por entrenamientos deportivos de alto nivel o por investigación a un menor de edad requiere la autorización exprés de la persona que sea representante o tutora legal, así como la acreditación que en Andorra estará bajo la guarda de una institución o entidad legalmente constituida o de una persona mayor de edad. Si la guarda del menor recae en una institución o entidad legalmente constituida, esta institución o entidad tiene que ser andorrana, y si recae en una persona, tiene que ser de nacionalidad andorrana o residente al Principado de Andorra y ser titular de una autorización de inmigración vigente al menos para el periodo de duración de los estudios, de las prácticas formativas, de los entrenamientos deportivos de alto nivel o de la investigación proyectados.

5. La autorización de inmigración por estudios, en prácticas formativas, por entrenamientos deportivos de alto nivel o por investigación se puede prorrogar únicamente si se acredita que ha estado imposible la ejecución dentro de las previsiones y los límites temporales máximos indicados en el calendario adjuntado a la solicitud.

6. La autorización de inmigración por estudios, en prácticas formativas, por entrenamientos deportivos de alto nivel o por investigación requiere justificar que se dispone de los medios económicos suficientes para vivir en el Principado de Andorra durante el tiempo de los estudios, las prácticas formativas, los entrenamientos deportivos de alto nivel o la investigación, y también de una vivienda adecuada. La suficiencia de los medios económicos y la adecuación de la vivienda se determinan reglamentariamente.

Por otro lado, el artículo 39 señala las “Condiciones para la concesión de autorizaciones de inmigración por estudios, en prácticas formativas, por entrenamientos deportivos o por investigación”, donde legisla que el Gobierno puede condicionar la concesión de autorizaciones de inmigración por estudios, en prácticas formativas, por entrenamientos deportivos o por investigación a la existencia de acuerdos específicos o del principio de reciprocidad con el país de origen de la persona solicitante.

Procedimiento legal de la Solicitud de Inmigración para realizar estudios y prácticas formativas en el Principado de Andorra:

La persona, que quiera realizar la solicitud de inmigración para realizar Estudios y prácticas formativas en una empresa ubicada en el Principado de Andorra, debe realizar el procedimiento establecido en el Trámite F.

<https://www.immigracio.ad/ca/f-autoritzacio-d-immigracio-per-estudis-en-practiques-formatives-per-entrenaments-esportius-o-per-recerca-autoritzacio-inicial>

F. Autorización de inmigración por estudios, en prácticas formativas, por entrenamientos deportivos de alto nivel o por investigación: autorización inicial

Dicho trámite autoriza a estudiar, hacer prácticas formativas, entrenamientos deportivos de alto nivel o investigaciones de carácter científico o similar y a residir en el país únicamente mientras duren los estudios, las prácticas, los entrenamientos o las investigaciones para los cuales se ha recibido esta autorización.

La puede solicitar, de acuerdo con la legislación vigente, toda persona recién llegada que quiera residir en el Principado para estudiar en un establecimiento de enseñanza radicada al Principado de Andorra y reconocido por el Gobierno, que imparta formaciones destinadas a obtener titulaciones oficiales o formaciones propias que tengan el visto bueno del ministerio encargado de la educación, para hacer prácticas formativas, entrenamientos deportivos de alto nivel o investigaciones de carácter científico o similar.

Periodo de la autorización:

La autorización de inmigración por estudios tiene la misma duración que el curso escolar; por prácticas formativas, entrenamientos deportivos de alto nivel o investigación, la duración es la de las prácticas formativas, los entrenamientos deportivos de alto nivel o la de la actividad de la investigación.

Cómo se hace:

La documentación con efectos enunciativos y no limitativos que se debe adjuntar y presentar en el Servei d'Inmigració es la siguiente:

- a) Solicitud de autorización de inmigración debidamente cumplimentada. (Ver anexo)
- b) Original y fotocopia del pasaporte vigente. Los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo podan, de forma alternativa, presentar el original y una fotocopia de su documento nacional de identidad vigente.
- c) Certificado de antecedentes penales del país de origen, del país de su nacionalidad, así como de los países de residencia debidamente legalizados, en caso de ser mayor de edad.
- d) Declaración jurada relativa a los antecedentes penales.(Ver anexo)
- e) Una fotografía en color (35 x 45 mm) tomada recientemente, en un plazo inferior a 6 meses antes de la solicitud, con la fisonomía totalmente visible y la cabeza descubierta.
- f) Documento acreditativo del alojamiento, sea una copia del contrato de alquiler, una copia del título de propiedad, u otro certificado que acredite el alojamiento en un establecimiento público. Si el titular de la vivienda no es la persona que hace la solicitud, se tiene que adjuntar además un certificado de domicilio.(Ver anexo)
- g) Documento acreditativo del estado civil. En el caso de ser soltero/a: certificado oficial de soltería o declaración jurada firmada por la persona de la declaración de soltería.(Ver anexo)
- h) Documento acreditativo de un seguro sanitario que cubra al 100% cualquier gasto médico o sanitario durante el periodo previsto. Si, a título excepcional, la póliza no cubre todo el periodo previsto, la persona que hace la solicitud tiene que presentar una declaración jurada en la cual se compromete a renovarla hasta la fecha de caducidad de su autorización.
- i) Justificación de los medios económicos suficientes para vivir en Andorra; en caso de que la persona solicitante sea mayor de edad, hace falta que acredite que la suma de sus medios económicos es de un importe igual o superior al salario mínimo del Principado de Andorra durante el periodo de estudios, de la práctica formativa, de los entrenamientos deportivos de alto nivel o de la investigación correspondientes. En caso de que sea menor de edad, lo tienen que acreditar sus progenitores o tutores legales.

- j) Si la persona que solicita la autorización de inmigración por estudios o por prácticas formativas es menor de edad, la solicitud lo tiene que llenar y firmar su representante o tutor legal y tiene que ir acompañada, además, de los documentos siguientes:
- Copia del pasaporte y/o el documento nacional de identidad del representante o del tutor legal del menor.
 - Autorización expreso del representante o tutor legal porque el menor cursa estudios o realice prácticas formativas o entrenamientos deportivos de alto nivel al Principado de Andorra, con mención de la persona de nacionalidad andorrana o residente al país, o de la institución o entidad andorrana a la cual confía la guarda del menor.
 - Aceptación expreso de la persona física o jurídica que recibe la guarda del menor, acompañado del original y de una fotocopia de su pasaporte y/o de su documento nacional de identidad, si es una persona física. En cada caso, el Servicio de Inmigración puede hacer comparecer la persona física o el representante legal de la persona jurídica a efectos de comprobar que acepta la guarda.
 - La justificación de los medios económicos, en los términos previstos en el artículo 15.1, y de las condiciones mínimas de habitabilidad del representante o tutor legal del menor.
- k) Documentación que se ha de añadir para solicitar la autorización de inmigración en prácticas formativas:
- Titulación académica o profesional o la certificación acreditativa que ha emprendido los trámites para obtenerla.
 - Documento que demuestre que no se ha integrado en el mercado laboral.
 - Documentos acreditativos del calendario del periodo en prácticas formativas.
 - Convenio otorgado entre el ministerio competente y el centro docente en el extranjero.

5. Elaboración de la propuesta de Formación dual transfronteriza

Identificar las estructuras que permiten la introducción de la Formación dual en Andorra, su papel y los medios a su disposición.

Gobierno de Andorra. Ministeri d'Educació i Ensenyament Superior

Espacio Europeo de Enseñanza Superior

Andorra forma parte del Proceso de Bolonia desde la Conferencia de Berlín del 2003, año en que su integración fue aceptada junto con la de siete nuevos países (Albania, Serbia y Montenegro, Bosnia y Herzegovina, la antigua República Yugoslava de Macedonia, Rusia y lo Vaticano). Actualmente el Proceso de Bolonia cuenta con 48 países miembros.

Marco andorrano de Titulaciones de enseñanza superior

El Gobierno de Andorra, siguiendo las directrices del Proceso de Bolonia, aprobó el día 27 de enero del 2010 el establecimiento de Marco andorrano de titulaciones de enseñanza superior (MATES)

La creación de este marco proviene del proceso de construcción de la EEES que se inicia con la declaración de la Sorbona, en 1998 y se consolida con la declaración de Bolonia, el año siguiente, conocido como el “Proceso de Bolonia” al que Andorra se adhirió en 2003. Esta declaración hace patente la necesidad de desarrollar un proceso de convergencia en el ámbito de la enseñanza superior, que dé coherencia a los diferentes sistemas existentes a Europa.

La declaración de Bolonia ha representado un fuerte impulso en el proceso de cooperación política en materia de enseñanza superior. Esta cooperación se basa en el reconocimiento internacional de la educación como factor capital para el desarrollo social y económico de las sociedades. Hay la necesidad de garantizar a los ciudadanos que las titulaciones, los conocimientos y las capacidades adquiridas en cualquier de los 47 estados miembros del Proceso serán reconocidas y validadas en otro estado miembro.

La creación del Marco andorrano de titulaciones de enseñanza superior pretende por un lado informar la sociedad, y en particular los estudiantes sobre cuáles son las exigencias de aprendizaje y las competencias profesionales y académicas de cada nivel de estudios.

Por otro lado, ofrece en las universidades un marco de referencia práctico en el cual puedan basar el diseño de los nuevos planes de estudios.

Además, el MATES facilitará la movilidad de los estudiantes de diferentes sistemas de enseñanza superior puesto que se establece una comparación que les permitirá una mejor adecuación en su nivel de estudios. Por

ejemplo, un estudiante de Andorra que haya obtenido una titulación bachelors y quiera seguir estudios en Dinamarca será considerado como un estudiante danés que haya obtenido un bachelors en su país.

El MATES es un instrumento fundamental para conseguir mejorar el reconocimiento internacional de los títulos puesto que da más transparencia en la clasificación de las titulaciones en relación a la de los otros países del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES). Este marco de referencia es compatible con el modelo global de Marco europeo de calificaciones.

La formación profesional en Andorra se va a crear en 2004, mediante el Decreto de creación del diploma de enseñanza profesional (DEP), adecuada a la realidad socioeconómica del país, y que en momento se correspondía a las necesidades del mercado de trabajo.

Los acuerdos de colaboración en materia educativa Francia, Andorra y España

El Ministeri d'Educació i ensenyament superior del Gobierno de Andorra, desde la implantación de un sistema educativo propio i específico, ha tenido el interés en mantener acuerdos de colaboración con Francia y España, así como ha aprobado las normas necesarias para aprobar la homologación y revalidación de los títulos y estudios no universitarios del sistema educativo tanto español como francés, con sus correspondientes en el sistema educativo andorranos.

Concretamente, la tabla de equivalencias entre el sistema educativo español y el andorrano es la que adjunta a continuación:

Sistema educativo español	Sistema educativo andorrano
4º de ESO y título de Graduado en educación secundaria	4t de segona ensenyança i títol de Graduat en segona ensenyança
1º de bachillerato	1r de batxillerat
2º de bachillerato y título de Bachiller	2n de batxillerat i títol de Batxiller

Normativa relativa a convenios internacionales Francia/Andorra/España en los sistemas Educativos.

- BOPA 80 - 23/10/2002 Ordre ministerial que estableix el règim d'equivalències dels estudis no universitaris del sistema educatiu espanyol amb els corresponents del sistema educatiu andorrà, de 16-10-2002
- BOPA 29 - 12/05/2004 Proposta d'aprovació del 14-4-2004 de la ratificació del Conveni entre el Govern del Principat d'Andorra i el Govern de la República Francesa en l'àmbit de l'ensenyament
- BOPA 50 - 20/06/2007 Acord del 17-5-2007 d'aprovació de la ratificació del Conveni entre el Govern del Principat d'Andorra i el Govern del Regne d'Espanya en matèria educativa
- BOPA 91 - 17/12/2008 Edicte de l'11-12-2008 pel qual es fa públic l'intercanvi de cartes constitutiu d'acord entre el Govern d'Andorra i el Govern de la República Francesa relatiu al reconeixement per part de França de l'homologació dels diplomes andorrans d'ensenyament professional
- BOPA 64 - 05/11/2014 Conveni entre el Govern del Principat d'Andorra i el Govern de la República Francesa en l'àmbit de l'ensenyament.

Ayudas gubernamentales del Gobierno de Andorra al estudio de Enseñanza Superior

Las ayudas están destinadas a estudiantes universitarios de primero y segundo ciclo en Andorra, en el extranjero o a distancia y a estudiantes de formación profesional superior en Andorra, al extranjero o a distancia.

La convocatoria establece los umbrales económicos y patrimoniales así como los criterios académicos requeridos para la obtención de las ayudas al estudio.

Las solicitudes de ayuda se pueden solicitar al Servicio de trámites del Gobierno o a los servicios de Trámites de los comunes o descargar a las direcciones web: tramits.ad o ensenyamentsuperior.ad.

Becas de formación profesional superior y enseñanzas universitarias de 1.º y 2.º ciclo a distancia	<ul style="list-style-type: none">• - Beca de matrícula• - Beca de material escolar
Becas de formación profesional superior y enseñanzas universitarias de 1.º y 2.º ciclo en Andorra	<ul style="list-style-type: none">• - Beca de matrícula• - Beca de material• - Beca de manutención• - Beca de desplazamiento• - Beca salario
Becas de formación profesional superior y enseñanzas universitarias de 1.º y 2.º ciclo al extranjero	<ul style="list-style-type: none">• - Beca de matrícula• - Beca de material• - Beca de manutención• - Beca de desplazamiento• - Beca de residencia• - Beca salario

La Tramitación del trámite: “**J10T002 Solicitud de ayuda al estudio de enseñanza superior**” se realiza presencialmente mediante la documentación siguiente:

J10T002 Solicitud de ayuda al estudio de enseñanza superior

J10FT002 Ficha técnica de la solicitud de ayudas al estudio de enseñanza superior

J5T007 Documentación adicional de la ayuda al estudio de enseñanza superior

Experiencias de colaboración entre Centros de Formación profesional y empresa: Proyecto Tàndem

Tàndem es un proyecto que se enmarca en el Plan Estratégico de Renovación y Mejora del Sistema Educativo Andorrano (PERMSEA) que ha impulsado Actua y el Ministerio de Educación y Enseñanza Superior del Gobierno de Andorra.

Responde a la necesidad de desarrollar un modelo propio que fomente la innovación y el espíritu emprendedor en el ámbito de la FP en el país. Consiste en introducir espacios de aprendizaje donde empresas y entidades colaboradoras se encuentran con el Centro de Formación Profesional de Aixovall para generar valor económico y social.

Tàndem es una comunidad de innovación abierta donde profesionales, docentes y estudiantes interactúan para dar respuesta a retos reales y significativos presentes en las empresas y en la sociedad andorrana en general.

En definitiva, Tàndem tiene por objetivo implicar la comunidad educativa de FP de Andorra con proyectos innovadores que se desarrollen en las empresas, potenciar el talento de los alumnos, aumentar las oportunidades laborales de los jóvenes, mejorar la transferencia de valor entre los centros de FP y las empresas, y a la vez, incrementar la competitividad de las empresas.

Aportación respecto a la Formación dual transfronteriza				
<p>En 2018 se ha iniciado una reforma del marco curricular de la formación profesional, para la aplicación del "Pla Estratègic per a la Renovació i Millora del Sistema Educatiu Andorrà". Se plantea como un cambio hacia una mayor vinculación y corresponsabilidad entre el centro de formación y las empresas implicadas en el proceso de formación de los/as alumnos/as.</p>	<p>La nueva legislación laboral, que contempla la creación de los contratos de prácticas remuneradas es un paso muy importante para conseguir profundizar en la vinculación entre empresa, centro de formación, y una inserción laboral de los/as aprendices adecuadas.</p>	<p>Es crítico tener clara la especificidad de la empresa andorrana, caracterizada por las pequeñas y medianas empresas, que generalmente, no desarrollan políticas estratégicas de gestión de personas.</p>	<p>Es vital para la implantación de la formación dual transfronteriza, identificar el nicho de empresas que podrían estar interesadas en dar un paso más allá de las prácticas formativas y responsabilizarse también de la implantación de la formación profesional dual, y por otra parte, con unas prácticas de gestión de desarrollo de personas bien implantadas, y orientadas al crecimiento y desarrollo del talento.</p>	<p>Es vital para la implantación de la formación dual la concreción de un currículum que señale las competencias que han de aprender y desarrollar en la empresa, que enmarque cómo realizar el seguimiento, la evaluación y la metodología, como por ejemplo los documentos de referencia como los cuadernos de estades formatives, de coordinación centro de formación/ centro de trabajo/alumno.</p>

Centro de enseñanza superior: Universidad de Andorra (UdA)

Metodología de Formación dual implantada en el "Bàtxelor en Ciències de l'educació" de la Universidad de Andorra:

Acceso

- El requisito para acceder al semestre es tener superado el 80% de los créditos del curso anterior.

Asistencia

- La asistencia en las clases en la Universidad y en los centros educativos es obligatoria y el no cumplimiento de la asistencia implica la no superación de las asignaturas del semestre.
- La asistencia mínima exigida es del 80% para las clases de la Universidad y el 90% para los centros educativos (Como empresa)

Carta de compromiso

- El estudiante firma una carta compromiso que recoge el calendario, el horario y el que se espera de él.

Horario

- Lunes, martes y Viernes, clases en la UdA en el horario de 8.30 a 16.30h
- Miércoles y jueves asistencia en los centros educativos (empresa) en el horario 8.45 a 17.00h

Contrato con el centro escolar

- El estudiante tendrá que firmar un contrato con el centro escolar y llevar un resguardo de seguro por todo el curso académico y un certificado de antecedentes penales sexuales.

Figuras que intervienen

- Las personas implicadas son el estudiante, el tutor del centro, el tutor del aula, el tutor de la Universidad y los profesores del UdA. Las funciones de cada cual son las siguientes:
- Estudiante:
 - Asistir a las clases de la Universidad y al centro escolar (empresa)
 - Aceptar y cumplir las normas de funcionamiento de la escuela (empresa)
 - Llevar a cabo el plan de trabajo del semestre
 - Hacer un uso responsable y confidencial de los datos utilizados
 - Realizar un informe sobre las actividades del semestre y defenderlas
- Tutor del centro: es el director, Jefe de estudios o Maestro que delegue el centro. Sus funciones son:
 - Acoger los estudiantes en Estancia formativa en el centro.
 - Facilitar la información de interés público del centro y de la comunidad escolar así como las normas y los documentos internos de funcionamiento.
 - Organizar la distribución del periodo de Estancia formativa en el centro, en especial la participación en varios grupos de trabajo.
 - Evaluar el estudiante junto con el tutor del aula, teniendo en cuenta que el informe de evaluación deben registrarse según los criterios y los baremos proporcionados por la UdA.

- Tutor del aula: es el maestro que orientará en el aula la práctica diaria. Sus funciones son:
 - Acoger el estudiante
 - Facilitar la programación didáctica del área.
 - Asesorar la práctica docente del estudiante
 - Evaluar el estudiante junto con el tutor del centro y hacer el informe de evaluación, según los criterios y los baremos proporcionados por la Uda.
- Tutor de la Uda: es un profesor de la Universidad encargado del seguimiento del estudiante. Sus funciones son:
 - Informar el tutor del centro y el tutor del aula sobre el funcionamiento del semestre
 - Asegurar la acogida de los estudiantes en los centros
 - Asesorar el estudiante en la realización de la memoria
 - Coordinarse con los tutores del centro escolar
 - Facilitar los criterios y los instrumentos de evaluación a los tutores del centro.
- Profesores del Uda: son los profesores que imparten clases en el semestre concreto. Sus funciones específicas de las actividades realizadas a los centros escolares son:
 - Diseñar las actividades que tendrá que realizar el estudiante durante el semestre
 - Estar al corriente de las actividades pedidas por los otros profesores para evitar repeticiones
 - Asesorar al estudiante en la realización de las actividades de evaluación continuada
 - Asistir como miembro de tribunal a la defensa de las actividades del semestre

Temporización del seguimiento y evaluación

- El seguimiento y evaluación de los estudiantes a lo largo del semestre tiene la temporización siguiente:
- SEPTIEMBRE
 - Seminario de inicio
 - Tutoría tutor de la Uda
- A MEDIO SEMESTRE
 - Tutoría tutor de la Uda
- AL FINALIZAR EL SEMESTRE
 - Tutoría tutor de la Uda
 - Informe de seguimiento del tutor de aula
 - Tribunal de evaluación
- Como mínimo cada estudiante tendrá que realizar dos tutorías durante el semestre con el tutor del Uda

Prácticas internacionales gestionadas por la Universidad de Andorra

Desde la UDA se organizan y gestionan prácticas internacionales. Las prácticas internacionales son estancias laborales en una empresa u organización internacional, durante la cual los estudiantes adquieren experiencia educativa, cultural y profesional en su ámbito de estudio, durante un periodo de entre unas semanas a unos meses, y aprenden de primera mano las habilidades necesarias para una profesión específica. Los estudiantes de todos los programas de bachelors de la Universidad de Andorra pueden optar a realizar prácticas internacionales. (International Internships/ Global Experiences/ City Internships).

Los estudiantes son los responsables de encontrar unas prácticas adecuadas en sus intereses. Sin embargo, la Uda ha identificado tres organizaciones internacionales de prestigio, que proporcionan un amplio catálogo de

opciones en todo el mundo. Los estudiantes deben ponerse en contacto directamente con las organizaciones, no obstante el Servicio de Programas Internacionales de la Uda ayuda a hacer la elección.

También la UDA organiza un Programa de Intercambio Internacional con convenios – estudiantes salientes de la Uda. Teniendo en cuenta su compromiso con la internacionalización, la Universidad de Andorra ha firmado varios convenios con universidades de todo el mundo para promover y facilitar el intercambio académico de toda la comunidad universitaria.

El estudiante es responsable de consultar los requisitos de acceso a las universidades de destino. Hay que tener en cuenta que según la universidad los criterios de admisión pueden cambiar, y por otro lado, también es importante el nivel de lenguas de acceso requerido.

En el ámbito de la formación superior en Andorra, ya se tiene una experiencia de formación dual en el "Bàtxelor en Ciències de l'educació". Concretamente la fórmula Dual se plantea durante el segundo y tercer curso, cuando se combina la formación en la universidad con la asistencia al centro escolar.

Para solicitar el intercambio académico para estudiantes entrantes a la Universidad de Andorra, existen los siguientes requisitos:

1. Firma de Convenio: La Universidad de Andorra solo aceptará estudiantes que provengan de universidades o instituciones con quienes la Uda ha firmado convenios.
2. Inscripción del alumnado: Que incluye información relativa al alumno, el Periodo y duración del intercambio (en meses), La Universidad/Institución de origen
3. Cumplimentación del Formulario de inscripción para estudiantes entrantes
4. Tramitación de documentación de cobertura de Seguridad Social: En caso de que el estudiante provenga de Francia, España o Portugal, solo necesitará la tarjeta de la Seguridad Social, ya que Andorra tiene un convenio con estos países en cuanto a la cobertura médica.
5. Formalización de Matrícula. Después de que su nominación sea aceptada, los estudiantes entrantes recibirán por correo electrónico una lista con los pasos y documentos necesarios para formalizar la matrícula antes de llegar a Andorra.
6. Solicitud un permiso de residencia por estudios al Servicio de Inmigración de Andorra.

Experiencia de las prácticas realizadas por un estudiante en Universidad francesa Paul Sabatier, de nacionalidad andorrana, en empresa andorrana.

Respuestas recogidas en cuestionario cumplimentado por el alumno Karim Nsir.

- *Respecto al idioma de la formación, comunicación (el del aprendiz, el del país, o el de la empresa), señala que el Francés (de la empresa)*
- *Respecto a si consideraría interesante la implantación de Formación dual transfronteriza entre Francia, Andorra y España señala que si podría ser una buena oportunidad para Andorra, y muy buena para los estudiantes de poder trabajar en España, así como conocer otro tipo de cultura del trabajo.*
- *Respecto a qué modelo pedagógico de alternancia se podría implantar en el Principat d'Andorra, para conseguir que el alumnado, consiga un nivel de profesionalidad validado por su experiencia en la empresa, comenta que el modelo que se usa en Francia es el modelo que conoce y le parece muy adaptado a las formaciones, ya que está totalmente integrado en las empresas y universidades*

- La opinión que tiene respecto a la posibilidad de elección de empresa donde realizar las prácticas comenta: “Yo hice las prácticas de mi carrera en Andorra estudiando en Francia y esto no causó ningún problema. Las prácticas trataban sobre un tema que tenía que ser validado por la universidad, las tareas se adaptaban a mi formación. Mis prácticas fueron de 5 meses, considero que es un buen periodo ya que incluye una total inmersión en la empresa i da paso a tareas más importantes.”
- La opinión que tiene respecto a las políticas y prácticas que se realizaban en la empresa, comenta “No tengo ninguna queja sobre las políticas de prácticas ya que se adaptaron a la normativa francesa. Que estipula el número de horas i el hecho que tienen que pagar-se si son de más de dos meses. Fue una muy buena experiencia para mí ya que me permitió conocer más el mundo de la empresa.”
- Si hubiera podido mejorar o cambiar alguna cosa: “A lo mejor el seguimiento en una cultura francesa, que hay más seguimiento, pero de esta forma también me ayudo a gestionar mi autonomía”
- El aspecto que considera el más interesante de la experiencia en la empresa es el hecho de “sentirse valorado, ya que hacer siempre trabajos escolares uno no sabe lo que vale realmente en el mundo real. Y la empresa da esta confianza necesaria para implantar-se en el mundo laboral.”
- Al respecto de los aspectos se podrían considerar, copiar, mejorar y cambiar para la implantación de la formación dual transfronteriza en Andorra (entre Francia, Andorra y España), comenta que : “La formación dual está muy integrada en Francia y creo que podría ser un gran modelo las empresas tienen que contratar estudiantes en formación dual, cosa que facilita para encontrar una empresa para llevar a cabo este tipo de formación”
- Al respecto de las motivaciones de los jóvenes respecto a la aplicación de los aprendizajes en el ámbito laboral considera que “El hecho de aplicar los conocimientos en un ámbito laboral ayuda a los jóvenes a saber que se encontrarán en futuro.”
- Preguntado por cuáles pueden ser las principales dificultades para acceder a la experiencia de la formación dual transfronteriza por parte de un alumno extranjero que quiera tener en Andorra esta experiencia formativa trasfronteriza (idioma, vivienda, orientación, acompañamiento, transporte,...), señala: “El idioma puede ser un problema sobre todo para un estudiante francés. El precio de la vivienda podría ser un gran inconveniente ya que tendría que pagar un piso en el lugar de estudio y un piso en el lugar de trabajo, y con el salario mínimo de Andorra no sería muy viable.”
- Al respecto de cuál debería ser el Rol y compromiso del alumno/a-trabajador/a en el periodo en empresa, comenta que “El alumno debe comprometerse a ser un empleado más de la empresa y dar el máximo de sí. El empresario tiene que tener en cuenta que es un estudiante en formación y que no tiene aún todos los conocimientos adquiridos. Aportarle formaciones le ayudara a hacer mejor su trabajo”
- Consultado sobre cómo se podría Identificar, formar, ayudar a evaluar y hacer seguimiento de aprendizaje del alumno por parte de los tutores, comenta: “En mis prácticas tenía que enviar un estado de adelanto de mi proyecto cada tres semanas, y planificar mis tres semanas siguientes. Este informe ayuda al tutor a saber el trabajo que está realizando el alumno y a tener un control sobre la empresa asegurándose que hace lo que han pactado. Al final de las prácticas se pide una memoria resumiendo los meses de trabajo. Con una parte de reflexión sobre la empresa, más específica al puesto que quiere formar por ejemplo una formación que forma jefes de proyecto hará una parte de reflexión sobre el rol del jefe de proyecto.”
- Al respecto del tipo de compromiso que debería asumirse por parte del centro de formación y el rol de la persona tutora del centro de formación con respecto al Aprendiz en Formación dual, comenta que “El centro de formación tiene que asegurar a la empresa que el alumno está asistiendo a las clases ya que tiene un salario cuando está en la universidad. El tutor se asegurará que el alumno está haciendo el trabajo por el cual se le ha contratado y que tiene relación con la formación que realiza.”

- Sobre la opinión que le merece que los aprendices tuvieran un contrato laboral durante su periodo de práctica en empresa y q Qué tipo de contrato laboral sería el más adecuado para la contratación de aprendices en formación dual transfronteriza comenta: “Creo que el contrato laboral es importante ya que ayuda al alumno a sentir-se cómo un empleado más de la empresa. El contrato a tiempo determinado sería el mejor por ejemplo un contrato de x tiempo. Los contratos que se hacen en Francia (3 años de licencia 2 de master) son de 1 año el año de la licenciatura, de dos años el primer año de master, y de un año si se empieza el segundo año de master. El tiempo pasado en empresa es de más o menos 6 meses al final del año con periodos de 2, 3 o 4 semanas dependiendo del periodo.”
- Respecto a cuál sería la remuneración más apropiada, comenta “La remuneración apropiada seria la del salario mínimo”
- Preguntado por si el/la alumno/a tiene un contrato, quien debería pagar la CASS? , comenta “La CASS la debería asumir la empresa que contrata el estudiante.”, y quien debería hacerse cargo de otras cuestiones legales: PRL, ... esta parte podría ser una combinación entre la universidad y la empresa.”

Aportación respecto a la Formación dual transfronteriza				
En la actualidad el Batxelor en Ciències de l'Educació se está desarrollando mediante metodología de la formació dual.	Se considera que la fórmula actual, de que a partir de 2º curso, realizar 2 días en Uda/3 días en Escuela es la apropiada para la implantación de una fórmula dual.	Se considera muy positivas las ayudas del Gobierno de Andorra a la movilidad de los alumnos que desean hacer prácticas internacionales, que en la actualidad son de 1400 euros por el periodo.	El seguimiento por parte de los tutores, tanto por su coordinación, como por la exigencia de presentar proyectos realizados a los alumnos, así como el "Diario reflexivo", a modo de autoevaluación, está implantado con éxito.	Las cuestiones más críticas a resolver para los alumnos extranjeros que estudian 1 trimestre en la Uda sobre todo tienen que ver con la dificultad de realizar la tramitación del permiso de residencia, encontrar vivienda y que no se habla catalán, el idioma del país

Gobierno de Andorra. Servei d’immigració

Regulación de la circulación de personas extranjeras en territorio andorrano

El Decreto Legislativo del 6-2-2019 de publicación del texto refundido de la Ley 9/2012, del 31 de mayo, de modificación de la Ley cualificada de inmigración regula la entrada, la estadía y el establecimiento al Principado de Andorra de las personas que no son de nacionalidad andorrana.

Concretamente, el Servei d’Inmigració del Gobierno de Andorra es el órgano encargado de gestionar la tramitación de la solicitud de residencia y regulación de la situación de extranjeros que desean realizar sus prácticas formativas en el Principado de Andorra.

Concretamente, la Autorización de inmigración por estudios, en prácticas formativas, por entrenamientos deportivos de alto nivel o por investigación requiere de la siguiente documentación con efectos enunciativos y no limitativos que se debe adjuntar y presentar en el Servei d’Inmigració:

Solicitud de autorización de inmigración debidamente cumplimentada. (Ver anexo)

Original y fotocopia del pasaporte vigente. Los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo podan, de forma alternativa, presentar el original y una fotocopia de su documento nacional de identidad vigente.

Certificado de antecedentes penales del país de origen, del país de su nacionalidad, así como de los países de residencia debidamente legalizados, se caso de ser mayor de edad.

Declaración jurada relativa a los antecedentes penales.(Ver anexo)

Una fotografía en color (35 x 45 mm) tomada recientemente, en un plazo inferior a 6 meses antes de la solicitud, con la fisonomía totalmente visible y la cabeza descubierta.

Documento acreditativo del alojamiento, sea una copia del contrato de alquiler, una copia del título de propiedad, u otro certificado que acredite el alojamiento en un establecimiento público. Si el titular de la vivienda no es la persona que hace la solicitud, se tiene que adjuntar además un certificado de domicilio.(Ver anexo)

Documento acreditativo del estado civil. En el caso de ser soltero/a: certificado oficial de soltería o declaración jurada firmada por la persona de la declaración de soltería.(Ver anexo)

Documento acreditativo de un seguro sanitario que cubra al 100% cualquier gasto médico o sanitaria durante el periodo previsto. Si, a título excepcional, la póliza no cubre todo el periodo previsto, la persona que hace la solicitud tiene que presentar una declaración jurada en la cual se compromete a renovarla hasta la fecha de caducidad de su autorización.

Justificación de los medios económicos suficientes para vivir en Andorra.

Documentación que se ha de añadir para solicitar la autorización de inmigración en prácticas formativas:

- Titulación académica o profesional o la certificación acreditativa que ha emprendido los trámites para obtenerla.
- Documento que demuestre que no se ha integrado en el mercado laboral.
- Documentos acreditativos del calendario del periodo en prácticas formativas.
- Convenio otorgado entre el ministerio competente y el centro docente en el extranjero.

Aportación respecto a la Formación dual transfonteriza

La legislación de regulación de la inmigración en Andorra es muy exigente, no obstante se contempla la posibilidad de que personas extranjeras realicen un periodo de estudios o prácticas formativas en el Principado de Andorra.

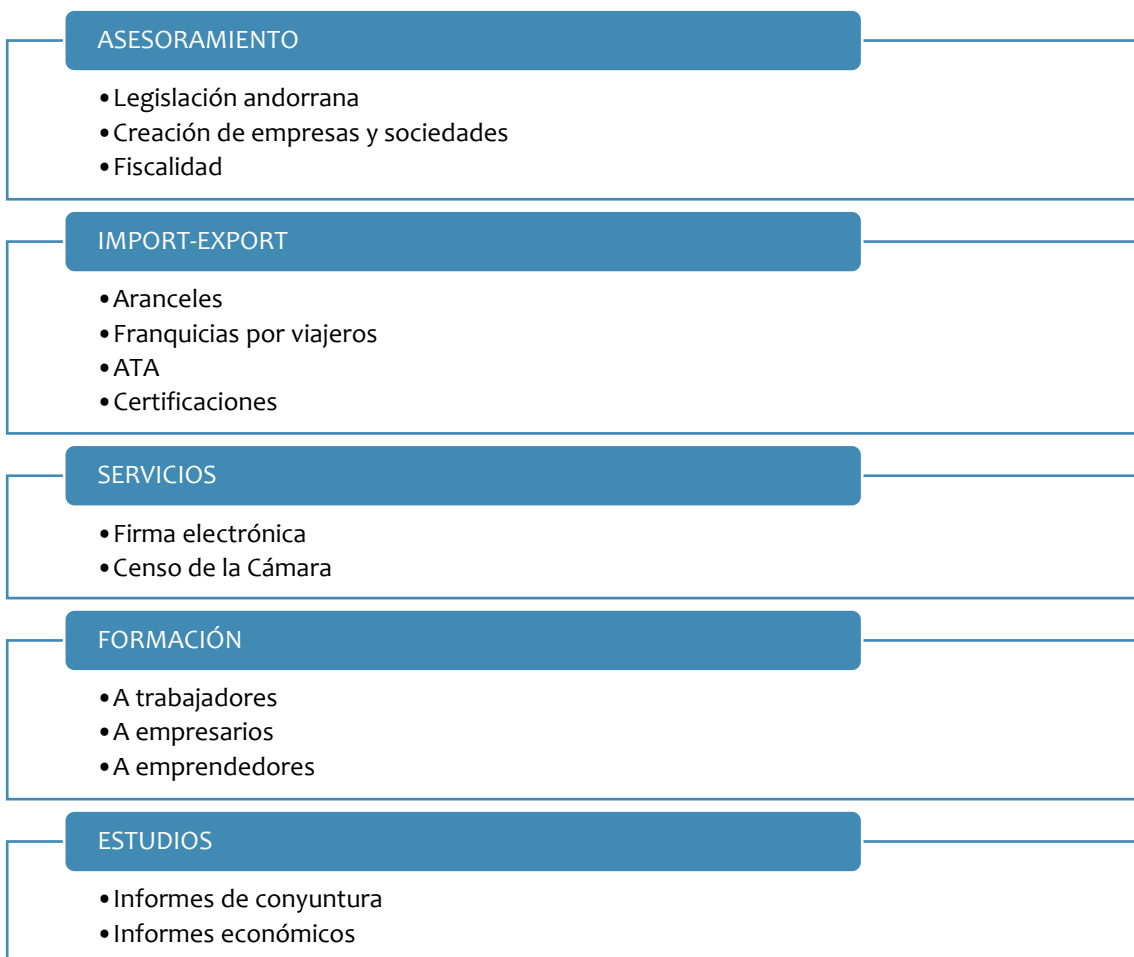
La legislación sobre inmigración prevee que la autorización de inmigración en prácticas formativas puedan ser remuneradas o no remuneradas, no obstante, la legislación laboral, de manera explícita, impide que estudiantes extranjeros efectúen prácticas remuneradas en Andorra, en virtud de convenios de intercambio formativo, regulados por las instituciones competentes.

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Andorra

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Andorra es una institución de naturaleza pública, pero base privada, creada por Ley en 1993 por la promoción económica y la defensa de los intereses generales de las empresas andorranas, que su quienes forman parte. (Ley CCIS)

La Cámara trabaja para mejorar la actividad de nuestras empresas desde varios ámbitos. De una parte, llevando a cabo actuaciones de interés general que contribuyan al fomento, la defensa y el espaldarazo de la actividad económica y empresarial en general; de otra, con el ejercicio de las competencias público-administrativas que la Ley le atribuye y, finalmente, prestando servicios que las empresas pueden utilizar individualmente.

La Cámara de Comercio trabaja en los siguientes ámbitos para la empresa:



Aportación respecto a la Formación dual transfronteriza			
<p>Hace alrededor de 20 años se contempló, impulsado desde el ámbito de la Cambra de Comerc de Andorra la implantación de la formación dual en Andorra en sectores de Hostelería y Automoción, no obstante, la experiencia en su momento finalizó, ya que no había suficientes empresas para acoger a los alumnos interesados.</p>	<p>Consideran muy interesante la implantación de una formación dual transfronteriza, como experiencia de aportación de valor y talento a las empresas, así como la posibilidad de incorporación al mercado laboral de jóvenes titulados.</p>	<p>Desde la Cambra de Comerc ven factible la realización de jornadas de difusión, información y coordinación de empresas interesadas en acoger alumnos en formación dual.</p>	<p>Consideran que es necesario agilizar al máximo los trámites de inmigración, y resolver las cuestiones de Vivienda, ya sea mediante una Residencia de Estudiantes, como con experiencias de acogidas en pisos particulares de los alumnos extranjeros.</p>

La Confederación Empresarial Andorrana

La Confederación Empresarial Andorrana, también conocida por las siglas CEA, es una entidad asociativa andorrana, nacida con el objetivo de representar, gestionar, fomentar y defender los intereses generales y comunes de las organizaciones empresariales y profesionales del Principado de Andorra.

Está destinada a facilitar a sus miembros los medios necesarios para la plena realización y consecución de los hasta asociativos propuestos.

La CEA fue fundada en 2006, ante la necesidad de crear en Andorra, una asociación que integrara todo el tejido empresarial del país. Nació impulsada por la asociación Emprendida Familiar Andorrana con el objetivo de vertebrar los intereses sectoriales de las empresas y asociaciones con actividad al Principado de Andorra.

Desde el 2006, han sido partícipes de proyectos tanto a nivel nacional como internacional que han contado con las empresas andorranas como eje central. Actualmente uno de sus miembros es el representante de los empresarios y trabajadores por cuenta propia a la CASS.

Aportación respecto a la Formación dual transfronteriza

Consideran muy interesante la implantación de una formación dual transfronteriza, como experiencia de aportación de valor y talento a las empresas, así como la posibilidad de incorporación al mercado laboral de jóvenes titulados.

Desde la CEA ven factible la realización de jornadas de difusión, información y coordinación de empresas interesadas en acoger alumnos en formación dual.

Consideran que existen un amplio número de empresas que pueden estar interesadas en acoger alumnos extranjeros en modalidad de formación dual, y también en cuanto a personas Tutoras encargadas del aprendizaje de los mismos.

ACTUA

El Govern d'Andorra ha impulsado la iniciativa ACTUA: un ente de carácter público y privado, que aglutina varios ministerios, agencias gubernamentales, asociaciones y/o entidades del sector privado, y que tiene como misión liderar la apertura económica a empresas extranjeras y facilitar la inversión y la diversificación económica en Andorra.

El Programa ACTUA se ha desarrollado paralelamente a las reformas legales y cuenta con la participación de todos los agentes económicos, con la finalidad de facilitar las inversiones y la diversificación económica de Andorra.

Se basa en tres pilares clave:

La diversificación económica a través del desarrollo de clústeres destinados a los ámbitos de la innovación, la salud y el bienestar, la educación y el deporte.

Captar inversiones extranjeras directas y acompañar a las empresas nacionales durante su proceso de internacionalización.

Acompañar a los emprendedores: promover la colaboración entre los sectores públicos y privados y ayudar al desarrollo de nuevas iniciativas empresariales.

Aportación respecto a la Formación dual transfronteriza

Consideran muy interesante la implantación de una formación dual transfronteriza, como experiencia de aportación de valor y talento a las empresas, así como la posibilidad de incorporación al mercado laboral de jóvenes titulados.

Desde ACTUA ven factible la realización de jornadas de difusión, información y coordinación de empresas interesadas en acoger alumnos en formación dual.

Consideran que es necesario agilizar al máximo los trámites de inmigración, y resolver las cuestiones de Vivienda.

Fundación ActuaTech

La Fundación ActuaTech inició en 2015 una colaboración con el Massachusetts Institute of Technology (MIT), concretamente con el departamento Changing Places (CP) del Media Lab, para fomentar la innovación en el país. En el marco de la diversificación económica, su objetivo es potenciar Andorra como "Living Lab" (País Laboratorio). Y es que Andorra, por sus características, su dimensión, una legislación joven, un tránsito de 8 millones de visitantes al año... ofrece las condiciones idóneas para testar esta tecnología. De hecho, Kent Larson, investigador principal de Changing Places, ya ha anunciado que probará en Andorra algunos de sus proyectos.

Cómo ayuda la Fundación ActuaTech a que Andorra se convierta en un "Living Lab":

Acceso a la tecnología.

- Tanto empresas como ciudadanos estarán expuestos a las últimas tendencias en tecnología.

Progreso en regulación.

- Aprenderemos a ser más ágiles en la definición y la implantación de procesos y regulaciones.

Visibilidad internacional.

- Centros de investigación y/o empresas internacionales harán difusión de sus pruebas y de la experiencia vivida en el país.

Adquisición de conocimiento.

- La colaboración de empresas locales en estos proyectos podría reactivar sectores de la economía y promover la creación de nuevos productos y servicios "Made in Andorra".

Identificar los métodos para desarrollar la movilidad transfronteriza de alumnos entre Andorra, Francia y España.

A continuación se presentan los métodos y acciones operativas con objeto a desarrollar la movilidad transfronteriza entre Andorra, Francia y España:

- Creación de comité de seguimiento de la implantación de las experiencias de formación dual transfronteriza Andorra, Francia, Andorra.
- Realización de Convenio internacional al más alto nivel institucional, (Ministeri d'Educació i Ensenyament superior, Ministerio de Educación, Ministère de l'Éducation nationale et de la Jeunesse) para crear el marco legal necesario que ampare la implantación de la formación dual transfronteriza entre Andorra, Francia y España.
- Realización de Convenio de colaboración formalizado entre las empresas y los centros educativos, de modo que los alumnos del centro educativo completen su formación con la práctica profesional en la empresa.
- Operativa de la Formación dual del Sistema educativo: Se adquiere experiencia laboral y cualificación en el entorno laboral, pero no existe relación laboral.
- Al menos un tiempo estimado entre 480 horas y 960 horas, repartidas entre un mínimo de 3 meses y un máximo de 9 meses.
- Consideración de la modificación de la legislación laboral para que los alumnos extranjeros puedan acceder a un contrato en prácticas formativas remuneradas, así como la residencia legal en el país durante el periodo de prácticas en empresas andorranas.
- Difusión de la implantación de la formación dual transfronteriza entre las empresas andorranas mediante organizaciones empresariales (Cambra de comerç/CEA/Actua/Actuatech).
- Identificación de empresas andorranas interesadas en acoger alumnos para realizar el periodo de aprendizaje en empresas de Andorra.
- Formación a tutores de empresas e información respecto a la acogida, objetivos, contenido, comunicaciones, obligaciones y evaluación del periodo de aprendizaje de los alumnos.
- Difusión de la formación dual entre alumnos de los centros educativos participantes en la formación dual transfronteriza Andorra/Francia/España.
- Tramitación de la Solicitud de Inmigración para realizar Estudios y prácticas formativas en el Principado de Andorra mediante la agilización de los trámites.
- Identificación de soluciones para la búsqueda de vivienda para alumnos extranjeros: Residencia de Estudiantes, Experiencias en casas particulares...

Identificar palancas y frenos para desarrollar la movilidad transfronteriza de alumnos entre Andorra, Francia y España.

Palancas

- Experiencia en relaciones internacionales por parte de la Universidad de Andorra (UdA)
- Experiencia en Formación dual en Bachelor en Educación implantada.
- Iniciativas en marcha para la búsqueda de alojamientos para estudiantes
- Experiencia consolidada de prácticas en empresa de alumnos de formación superior.
- Interés empresarial por la incorporación de jóvenes en prácticas y de talento tanto del país, como de países como Francia y España.
- Experiencia en convenios internacionales entre el Ministerio de Educación d'Andorra e instituciones formativas de otros países.
- Voluntad política por agilizar al máximo los trámites legales que fomenten la formación dual transfronteriza.

Frenos

- El tejido empresarial de Andorra, fundamentalmente, de pequeñas empresas, no tiene implantadas estructuras de Gestión de personas o de gestión de del talento.
- La legislación que no prevé la posibilidad de realizar una formación dual con contrato remunerado por personas que no poseen la nacionalidad andorrana, o bien poseen un permiso de residencia en el Principat.
- La legislación relativa a la regulación de la inmigración es muy exigente y requiere de la tramitación de numerosos documentos, que solamente se encuentran disponibles en catalán.
- El idioma oficial del país, el catalán, puede afectar a la adaptación y aprendizaje de aprendices extranjeros que no lo conozcan, no obstante, en el Principat d'Andorra se habla en numerosas empresas tanto catalán, como castellano, francés e inglés.
- Ausencia de ayudas públicas al alojamiento, ayudas al empresario y otros posibles tipos de ayuda tal y como podemos encontrar en Francia.
- Ausencia de alojamientos a bajo coste, específicos para estudiantes.
- El mercado inmobiliario andorrano no está acostumbrado a realizar contratos de duración inferior a 1 año, y suele requerir un contrato de trabajo, así como una cuenta corriente en un banco en Andorra.

Anexo

1. Documento de Solicitud de autorización de inmigración.



Govern d'Andorra

Sol·licitud d'autorització d'immigració

Per estudis Per recerca En pràctiques formatives Per entrenaments esportius d'alt nivell

1. Dades de la persona interessada

Nom i cognoms: _____

Sexe: Home Dona Estat civil: _____

Data de naixement: _____ Lloc de naixement: _____

Província / Departament: _____ País: _____

Nacionalitat: _____ Passaport DNI Nïm: _____

Data d'expedició: _____ Lloc d'expedició: _____

Nom del pare: _____ Nom de la mare: _____

Ocupació: _____

Data d'entrada a Andorra: _____

Adreça actual a Andorra: _____

Adreça a l'estranger: _____

Data d'inici a l'adreça a l'estranger: _____

Adreça electrònica: _____ Tel. fix/mòbil: _____

Signatura:

Signa dins el quadre. No s'utilitza un bolígraf o un rotllotge de color negre i de punta gruixuda.

2. Dades del tutor o del representant legal (en cas que la persona interessada sigui menor)

Nom i cognoms: _____ NIA: _____

Data de naixement: _____ Lloc de naixement: _____

Nacionalitat: _____

Domicili: _____

Adreça electrònica: _____ Tel. fix/mòbil: _____

3. Autoselecció d'immigració

Per estudi o per recerca

Centre on es fan els estudis o la recerca:

Representant legal:

Adreça del centre:

Adreça electrònica:

Tel. fix/mòbil:

Data prevista d'inici:

Data final:

Per pràctiques formatives

Objecte de la pràctica:

Centre on es fan les pràctiques formatives:

Representant legal:

Adreça del centre:

Adreça electrònica:

Tel. fix/mòbil:

Data prevista d'inici:

Data final:

Remunerades: Sí No

Ensenyaments esportius d'alt nivell

Objecte de l'ensenyament esportiu:

Nom de l'entitat esportiva:

Representant legal:

Adreça de l'entitat esportiva:

Adreça electrònica:

Tel. fix/mòbil:

Data prevista d'inici:

Data final:

Remunerades: Sí No

4. Data i signatura

Lloc i data:

Signatura de la persona que sol·licita

Signatura del tutor
o representant legal del menor

Signatura i segell del representant legal
del centre on es desenvolupa l'activitat

Espai reservat a l'Administració

Data d'entrada:

Tipus:

Núm. d'identificació:

Nivell:

Núm. de sol·licitud:

Informació important

La persona que sol·licita ha de comunicar al Servei d'Immigració qualsevol canvi de dades (adreça, estat civil...) dins un termini de 8 (vuit) dies.



Sol·licitud d'autorització d'immigració

Fitxa tècnica

Informació important

En termes generals i en aplicació dels articles 14, 3 i 16.2 del Decret regulador del Servei d'Immigració vigent, els quals estableixen:

"Tenir els documents oficials lliures per a efectes d'entrar a Andorra i de presentar a les autoritats amb la posibilitat de la Convenció de l'Itàlia, o bé degudament legalitzats."

"El Servei d'Immigració pot demanar a la persona sol·licitant que aporti qualsevol document complementari per complir els requisits legals i reglamentaris, i també per fer totes les verificacions i investigacions que estiguin necessàries per complir-les i contrastar les dades de la sol·licitud i dels documents que ho acompanyen."

Documentació general que s'ha d'adjuntar

- Certificat d'antecedents penals del país d'origen, del país de la seva nacionalitat, així com dels països de residència.
- Declaració jurada relativa als antecedents penals de l'interessat.
- Original i fotocòpia del passaport vigent. Els nacionals dels estats membres de la Unió Europea i de l'Espai Econòmic Europeu poden, de forma alternativa, presentar l'original i una fotocòpia del seu document nacional d'identitat vigent.
- Document acreditatiu de l'estat civil.
 - Solament certificat oficial de solteria o declaració jurada signada pel sol·licitant.
 - Casada: certificat oficial de matrimoni.
 - Separatada: fotocòpia i original de la sentència de separació.
 - Divorciada: fotocòpia i original de la sentència de divorci.
 - Vidua/vídua: fotocòpia i original del certificat de defunció del cònjuge.
- Document acreditatiu de l'habitatge, sigui una còpia del contracte de lloguer, una còpia del títol de propietat, o un altre certificat que acrediti l'habitatge en un establiment públic.

Si el titular de l'habitatge no és la persona que sol·licita, s'ha d'adjuntar una declaració jurada signada pel titular declarant que viu en aquest domicili.
- Document acreditatiu d'una assegurança sanitària que cobreixi al 100% qualsevol despesa mèdica o sanitària durant el període d'estada, de recerca, de pràctiques formatives o d'entrenaments esportius professionals. Si, a títol excepcional, la pòlissa no cobreix tot el període previst, la persona que fa la sol·licitud ha de presentar una declaració jurada en la qual es compromet a renovar-la fins a la data de caducitat de la seva insurtenència.
- Per justificar els mitjans econòmics suficients per viure a Andorra en compliment de l'article 36 de la Llei qualificada d'immigració vigent, en cas que el sol·licitant sigui menor d'edat que acrediti que la suma dels seus mitjans econòmics és d'un import igual o superior al salari mínim del Principat d'Andorra durant el període d'estada, de la pràctica formativa, dels entrenaments esportius o de la recerca corresponent. En cas que el sol·licitant sigui menor d'edat, ha de acreditar els seus progenitors o tutors legals.

Si la persona que sol·licita l'autorització d'immigració per estada, per recerca, per pràctiques formatives o per entrenaments esportius de menors d'edat, la sol·licitud s'ha d'omplir i signar el seu representant o tutor legal i ha d'anar acompanyada, a més a més, dels documents següents:

 - Còpia del passaport i/o del document nacional d'identitat del representant o del tutor legal del menor.
 - Autorització expressa del representant o tutor legal perquè el menor cursi estada o realitzi pràctiques formatives o entrenaments esportius al Principat d'Andorra, amb menció de la persona de nacionalitat andorrana o resident al país, o de la institució o entitat andorrana a la qual confia la guarda del menor.
 - Acreditació expressa de la persona física o jurídica que té la guarda del menor, acompanyada de l'original i d'una fotocòpia del seu passaport i/o del seu document nacional d'identitat, si és una persona física. En cada cas, el Servei d'Immigració pot fer comprovacions a la persona física o al representant legal de la persona jurídica a l'efecte de comprovar que n'accepta la guarda.
 - Justificació dels mitjans econòmics i de les condicions mínimes d'habitabilitat de l'habitatge del representant o tutor legal del menor.

Una fotografia en color (35 x 45 mm) presa recentment, en un termini inferior a 6 mesos abans de la sol·licitud, amb la fisonomia totalment visible i el cap descobert.

Document de signatura del sol·licitant.

Documentació que ha d'afegir per a l'autorització d'immigració per estudis o per recerca

Document que acrediti la condició: estudiant o de la recerca de caràcter científic o similar.

Document de matriculació acadèmica i calendari dels estudis o de les activitats de recerca previstes.

Document acreditatiu del contingut i la durada dels estudis o de les activitats de recerca.

Documentació que ha d'afegir per a l'autorització d'immigració en pràctiques formatives

Titulació acadèmica o professional o la certificació acreditativa que ha endegat els mitjans per obtenir-la.

Document que demostri que no s'ha integrat en el mercat laboral.

Document acreditatiu del calendari del període en pràctiques formatives.

Conveni amagat entre el ministeri competent i el centre docent a l'estranger.

Documentació que ha d'afegir per a l'autorització d'immigració per entrenaments esportius d'alt nivell

Document que acrediti la inscripció i vinculació a la federació esportiva per a la qual sol·licita obtenir els entrenaments.

Document acreditatiu del calendari del període d'entrenaments esportius, amb una previsió concreta de l'acabament d'aquell període.

Conveni amagat entre el ministeri competent i el centre esportiu a l'estranger.

Legislació aplicable

- Decret legislatiu del 06/03/2019 de publicació del text sòlid de la Llei 9/2002, del 31 de maig, de modificació de la Llei qualificada d'immigració.
- Decret del 19/03/2014 d'aprovació del Reglament regulador del Servei d'Immigració.
- Llei 21/2004, del 14 de desembre, qualificada de mesures d'adaptació de la Llei qualificada d'immigració al règim transitòri d'acord al mercat de treball establert entre la Unió Europea i els seus estats membres.
- Llei 15/2005, del 18 de desembre, qualificada de protecció de dades personals.

2. Documento "Declaración jurada de antecedentes penales"



Govern d'Andorra

Declaració jurada d'antecedents

1. Dades de la persona que declara

Nom i cognoms:	Núm. passaport o DNI:
Lloc i data de naixement:	
Nacionalitat:	

2. Declaració

DECLARO SOTA JURAMENT/PROMESA:

Que no tinc antecedents penals al meu país d'origen ni en cap altre, així com tampoc tinc cap causa penal pendent.

Així mateix, se m'informa que, d'acord amb els articles 49.3 i 67.3 de la Llei qualificada d'immigració vigent, és motiu de denegació el falsament o l'omissió de dades, de documents o d'informació en l'expedient de sol·licitud inicial o de renovació, segons escaigui, sense perjudici de la responsabilitat penal en la qual pugui incórrer la persona que sol·licita.

També, se m'informa que en virtut de l'article 73.1 de la mateixa Llei, és motiu d'anul·lació d'una autorització d'immigració vigent la constatació del falsament o l'omissió de dades, de documents o d'informació en l'expedient que va motivar la concessió de l'autorització o la seva renovació, sense perjudici de la responsabilitat penal en la qual pugui incórrer la persona titular.

3. Data i signatura

Lloc i data:
Signatura de la persona que declara

Legislació aplicable

- Decret legislatiu del 06-03-2019 de publicació del text refós de la Llei 9/2012, del 30 de maig, de modificació de la Llei qualificada d'immigració.
- Decret del 19-02-2014 d'aprovació del Reglament regulador del Servei d'immigració.
- Decret del 18-07-2012 d'aprovació del Reglament de les autoritzacions d'immigració de residència sense treball.
- Llei 15/2005, del 18 de desembre, qualificada de protecció de dades personals.

3. Documento "Declaración de domicilio"



Govern d'Andorra

Certificat de domicili

1. Dades de la persona que certifica

Nom i cognoms:

Núm. passaport o DNI:

Nacionalitat:

Estat civil:

Arrendatari o propietari del pis situat a l'adreça:

2. Declaració

DECLARO SOTA JURAMENT/PROMESA:

Que el/la Sr./Sra.

de nacionalitat

, titular del passaport o DNI núm.

viu al pis esmentat amb mi.

3. Data i signatura

Lloc i data:

Signatura de la persona que declara

Legislació aplicable

- Decret del 19-02-2014 d'aprovació del Reglament regulador del Servei d'Immigració.
- Llei 15/2003, del 18 de desembre, qualificada de protecció de dades personals.

4. Documento "Declaración de soltería"



Govern d'Andorra

Declaració de solteria

1. Dades de la persona que declara

Nom i cognoms:

Núm. passaport o DNI:

Nacionalitat:

Lloc i data de naixement:

2. Declaració

DECLARO SOTA JURAMENT/PROMESA:

Que en data d'avui sóc solter/a.

3. Data i signatura

Lloc i data:

Signatura de la persona que declara

Legislació aplicable

- Decret del 19-02-2014 d'aprovació del Reglament regulador del Servei d'Immigració.
- Llei 15/2003, del 18 de desembre, qualificada de protecció de dades personals.

5. Documento de "Firma de la persona interesada"



Govern d'Andorra

Signatura de la persona interessada

1. Dades de la persona interessada

Signeu dins el quadre. Heu d'utilitzar un bolígraf o un rotolador de color negre i de punta gravada.

Nom i cognoms:

Núm. de cens:

Sexe:

Home

Dona

Data de naixement:

2. Data i signatura

Lloc i data:

Signatura de la persona que sol·licita

Legislació aplicable

- Decret legislatiu del 26-03-2014 de publicació del text refós de la Llei 9/2012, del 31 de maig, de modificació de la Llei Qualificada d'Immigració.
- Decret del 19-02-2014 d'aprovació del Reglament regulador del Servei d'Immigració.
- Decret del 18-07-2012 d'aprovació del Reglament de les autoritzacions d'immigració de residència sense treball.
- Llei 15/2003, del 18 de desembre, qualificada de protecció de dades personals.

6. Documento de “Información de revisión médica”



Govern d'Andorra

Informació revisió mèdica

La revisió mèdica és obligatòria per a qualsevol persona que sol·liciti una autorització d'immigració. El resultat d'aquesta revisió mèdica ha de ser favorable.

La revisió mèdica és obligatòria per a qualsevol persona que sol·liciti una autorització d'immigració. El resultat de esta revisió mèdica debe ser favorable.

La visite médicale est obligatoire pour toute personne sollicitant une demande d'autorisation d'immigration. Le résultat de cette visite médicale doit être favorable.

The medical examination is mandatory for every individual who requests an immigration authorization. The result of this medical examination must be favorable.

A inspección médica es obligatoria para cualquier persona que requiera una autorización de inmigración. O resultado desta inspección médica tem de ser positivo.

1. Funció (Fonctio / Funktion / Functio / Functio)

- Prevenir i controlar la propagació de malalties que puguin representar un risc greu per a la salut pública segons les provisions establertes per la legislació sanitària i les recomanacions i les directives de l'Organització Mundial de la Salut, donant una resposta de salut pública proporcionada per el sistema sanitari andorrà.
- Prevenir y controlar la propagación de enfermedades que puedan representar un riesgo grave para la salud pública según las provisiones establecidas por la legislación sanitaria y las recomendaciones y directrices de la Organización Mundial de la Salud, dando una respuesta de salud pública proporcionada al sistema sanitario andorrano.
- Prévenir et contrôler la propagation de maladies pouvant représenter un risque grave pour la santé publique selon les provisions établies par la législation sanitaire, les recommandations et les directives de l'Organisation Mondiale de la Santé, en donnant une réponse de santé publique fournie par le système sanitaire andorran.
- To prevent and control the spread of diseases that could present a serious risk to public health, as established by health care legislative provisions and the recommendations and directives of the World Health Organization, delivering a public health response provided by the Andorran health care system.
- Prevenir e controlar a propagación de doenças que possam representar um risco grave para a saúde pública segundo as provisões estabelecidas pela legislação aplicável e as recomendações e directivas da Organização Mundial de Saúde, dando uma resposta de saúde pública proporcionada pelo sistema de saúde andorrano.

2. Contingut de la revisió mèdica (Contenido de la revisió mèdica / Le visite médicale comprend / Health examination content / Contenido das inspección médica)

La visita mèdica de les persones estranyeres que desitgen treballar i/o treballar al Principat d'Andorra ha de consistir, d'acord amb els protocols mèdics d'actuació adaptats, les proves següents:

- Anamnesi i exploració física completa.
- Proves mèdiques de diagnòstic pertinents.
- Verificació del calendari de vacunes sistemàtiques obligatòries per als menors de 18 anys.
- Informes mèdics de paràlisis segons actualitzats durant els últims 3 mesos.

El menors de 16 anys han de portar fotocòpia del carnet de vacunes i del certificat mèdic actualitzat del seu pediatre o metge de capçalera.

La visita médica de las personas extranjeras que deseen trabajar y/o trabajar en el Principado de Andorra debe consistir, de acuerdo con los protocolos médicos de actuación adaptados, las pruebas siguientes:

- Anamnesis y exploración física completa.
- Pruebas médicas de diagnóstico pertinentes.
- Verificación del calendario de vacunas sistemáticas obligatorias para los menores de 18 años.
- Informes médicos de parálisis según actualizados durante los últimos 3 meses.

Los menores de 16 años deben presentar fotocopia del carnet de vacunas y del certificado médico de su pediatra o médico de cabecera.

La visita mèdica de persones estrangeres que vulguin viure o treballar a la Principat d'Andorra ha de comprendre, en acord amb els protocols mèdics d'intervenció adoptats, les següents mesures:

- Anamnesi i exploració física completa.
- Un examen mèdic i diagnòstic pertinent.
- Verificació de l'estat vacinal, vacines sistemàtiques i obligatòries, per a les persones de menys de 18 anys.
- Relatius mèdics de patologia actuals, actualitzats en casos de 3 últims mesos.

Les infants de menys de 16 anys han de portar les fotocòpies de les cartes de vacines i de certificat mèdic de les pediatres o de les mèdics generals.

The medical examination for foreign individuals who desire to reside and/or work in the Principality of Andorra must include the following test, in accordance with adopted medical protocol:

- Medical history and complete physical examination
- Pertinent diagnostic test
- Verification of immunization calendar and required vaccinations, for those under the age of 18
- Medical reports of current pathologies updated during the last 3 months

Those under the age of 16 must bring photocopies of their immunization card and a current medical certificate from their pediatrician or general practitioner

A inspecció mèdica das pessoas estrangeiras que desejam residir e/ou trabalhar no Principado de Andorra deverá incluir, de acordo com os protocolos médicos de intervenção adoptados, as seguintes provas:

- Anamnese e exploração física completa.
- Prova médica de diagnóstico pertinente.
- Verificação de calendário de vacinas sistemáticas obrigatórias para os menores de 18 anos.
- Relatórios médicos de patologias presentes atualizadas durante os últimos 3 meses.

Os menores de 16 anos têm de apresentar fotocópias de boletins de vacinas e de certidão médica atualizada de sua pediatra ou médico de família.

Legislació aplicable

- Decret legislatiu del 06-02-2010 de publicació del text refós de la Llei 9/2002, del 30 de maig, de modificació de la Llei qualificada d'immigració.
- Decret del 28-10-2010 d'aprovació del Reglament regulador de les visites mèdiques.
- Llei 15/2005, del 16 de desembre, qualificada de protecció de dades personals.

Étude (Benchmark) européenne sur la mise en place de l'alternance transfrontalière: “La spécificité Andorrane”
INFORME TÉCNICO



7. Documento “Marco Andorrano de titulaciones de Educación superior” MATES

Marco 1		A. DESCRIPCIONES DE LAS TITULACIONES			
MARCO ANDORRANO DE TITULACIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (MATES)		A. DESCRIPCIONES DE LAS TITULACIONES			
El Marco andorrano de titulaciones de educación superior comprende todos los programas de educación superior conducentes a un título oficial (<i>Diploma Professional Avançat, Bàteler, Bàteler d'especialització, Màster o Doctorat</i>), ofrecidos por universidades y centros de enseñanza superior públicos o privados reconocidos por el Gobierno y autorizados a impartir enseñanzas que conducen a títulos oficiales.		Las diversas categorías de las titulaciones distinguen niveles diferentes de conocimientos basados en un <i>continuum</i> que va desde el dominio de un conjunto de conocimientos, habilidades y competencias fijadas hasta niveles situados en los límites del conocimiento actual, des de donde los nuevos conocimientos se crean y des de donde las hipótesis y los métodos establecidos se ponen en tela de juicio. Cada titulación se puede entender como un punto de referencia en el <i>continuum</i> de las competencias. Las descripciones de cada titulación dan una visión de su objetivo, las condiciones de admisión, las orientaciones y la duración en créditos.			
Descripciones	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Nombre de nivel	<i>Diploma Professional Avançat</i>	<i>Bàteler</i>	<i>Bàteler d'especialització</i>	<i>Màster</i>	<i>Doctorat</i>
Concepción general del programa, con énfasis en los resultados de aprendizaje	El <i>Diploma Professional Avançat</i> conduce a la adquisición de las competencias necesarias para la introducción y coherente al conocimiento, a las ideas, a los principios, a los conceptos, a las técnicas de resolución de problemas en una disciplina y a las técnicas básicas de investigación.	El <i>Bàteler</i> conduce a la adquisición de las competencias necesarias para la introducción y coherente al conocimiento, a las ideas, a los principios, a los conceptos, a las técnicas de resolución de problemas en una disciplina y a las técnicas básicas de investigación.	El <i>Bàteler d'especialització</i> conduce a la adquisición de las competencias necesarias para profundizar en un campo concreto a partir de los conocimientos de un <i>Bàteler</i> de la misma disciplina.	El <i>Màster</i> conduce a la adquisición de las competencias necesarias para profundizar en un campo concreto, académico o profesional, con la adquisición de las competencias necesarias en investigación, en metodología, en análisis, en interpretación y en comunicación.	El <i>Doctorat</i> conduce a la adquisición de las competencias necesarias para conseguir una gran autonomía intelectual, conceptualizar, concebir y poner en práctica proyectos en los que los conocimientos son innovadores, ampliando el campo de una disciplina por medio de actividades o de proyectos de investigación e innovación.
Orientación del programa	- Práctica y profesional.	- Estudios generales en una disciplina. - Profesional.	- Estudios de especialización. - Profesional.	- Investigación. - Especialización profesional.	- Investigación. - Innovación.
Resultados de aprendizaje generales	El titular de un <i>Diploma Professional Avançat</i> es capaz de: - Demostrar los conocimientos y las habilidades necesarias para asegurar un buen rendimiento en un contexto profesional. - Ejecutar tareas especializadas con el apoyo de conocimientos, demostrando profundidad en ciertos dominios. - Demostrar las habilidades adquiridas para ejecutar las órdenes o cumplir con los procedimientos establecidos. - Aprender con un cierto grado de autonomía pero bajo supervisión. - Demostrar habilidades de comunicación en el ámbito profesional y de trabajo en equipo.	El titular de un <i>Bàteler</i> es capaz de: - Demostrar los conocimientos y las habilidades referidas a ideas, principios, conceptos, técnicas de resolución de problemas y técnicas básicas de investigación en una disciplina. - Demostrar las habilidades necesarias para adquirir, entender y evaluar información procedente de una amplia gama de fuentes. - Demostrar independencia intelectual, pensamiento crítico y rigor analítico. - Aprender con autonomía. - Analizar de forma rigurosa y crítica aportando soluciones a los problemas. - Demostrar habilidades de comunicación ante públicos diversos, i de trabajo en equipo.	El titular de un <i>Bàteler d'especialització</i> es capaz de: - Demostrar las habilidades y los conocimientos específicos en un campo concreto a partir de los conocimientos de un <i>Bàteler</i> de la misma disciplina.	En titular de un <i>Màster</i> es capaz de: - Demostrar conocimientos avanzados de temas y prácticas profesionales en un ámbito especializado. - Demostrar dominio de contenidos teóricos complejos. - Analizar, evaluar y discutir críticamente los descubrimientos y principios de la especialidad, aplicar los conocimientos a situaciones nuevas y complejas. - Demostrar habilidades de divulgación ante un público especialista.	El Doctor es capaz de: - Demostrar una comprensión sistemática en un campo de estudio, y un dominio de las habilidades y de los métodos de investigación relacionados. - Concebir, diseñar, poner en práctica un proceso de recerca o de innovación con rigor científico. - Analizar críticamente, i sintetizar ideas nuevas y complejas. - Comunicarse con la comunidad científica y profesional y con la sociedad en general - Fomentar en contextos científicos y profesionales el avance científico, tecnológico, social y cultural de la sociedad.
Salidas profesionales y continuación de estudios	- Ejercer una profesión en un ámbito técnico práctico avanzando concreto. - Continuar estudios de <i>Bàteler</i> .	- Ejercer una profesión en el ámbito de la disciplina. - Continuar estudios de <i>Bàteler d'especialització</i> o estudios de <i>Màster</i> .	- Ejercer una profesión de un ámbito concreto a partir de un <i>Bàteler</i> de la misma disciplina para la que se requieren conocimientos aplicados complementarios.	- Ejercer una profesión en un campo especializado - Continuar estudios de <i>Doctorat</i> .	- Ejercer una profesión para la que es necesaria la innovación, la investigación y la transmisión del conocimiento.
Acceso	- Tener un <i>Diploma d'Estudis Professionals (DEP)</i> de la misma rama profesional. - Tener el <i>Bàtellerat</i> . - Superar la prueba de acceso para mayores de 25 años. - Superar el proceso de validación de la experiencia.	- Tener el <i>Bàtellerat</i> . - Superar la prueba de acceso para mayores de 25 años. - Superar el proceso de validación de la experiencia. - Tener el <i>Diploma Professional Avançat</i> .	- Tener un <i>Bàteler</i> de la misma disciplina.	- Tener un <i>Bàteler</i> .	- Tener un <i>Màster</i> .
Requisitos en créditos	El <i>Diploma Professional Avançat</i> exige un mínimo de 120 créditos.	El <i>Bàteler</i> exige un mínimo de 180 créditos.	El <i>Bàteler d'especialització</i> exige un mínimo de 60 créditos.	El <i>Màster</i> exige un mínimo de 120 créditos.	El <i>Doctorat</i> exige un mínimo de tres años a tiempo completo i redactar i defender una tesis doctoral.
Institución de enseñanza	Universidad o centro de enseñanza profesional superior	Universidad	Universidad	Universidad	Universidad

MARCO ANDORRANO DE TITULACIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (MATES)		B. RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
Descripciones	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Nombre del nivel	<i>Diploma Professional Avançat</i>	<i>Bàteler</i>	<i>Bàteler d'especialització</i>	<i>Màster</i>	<i>Doctorat</i>
Habilidades cognitivas	Capacidad de: - Adquirir las habilidades y los conocimientos necesarios para asegurar un buen rendimiento en un contexto profesional. - Comprender y ejecutar las aplicaciones básicas de la disciplina.	Capacidad de: - Adquirir conocimientos y una comprensión general de conceptos clave, de metodologías de nuevos desarrollos, aproximaciones teóricas i de hipótesis asociadas a una disciplina. - Comprender y ejecutar las aplicaciones características de la especialidad desde un punto de vista interdisciplinario. - Recoger, examinar evaluar e interpretar la información vinculada a la disciplina. - Adquirir aptitudes para el pensamiento crítico y para el análisis de la disciplina dentro y fuera del contexto.	Capacidad de: - Adquirir conocimientos especializados y comprender críticamente conceptos clave, metodologías, nuevos desarrollos, aproximaciones teóricas e hipótesis asociadas a una especialidad. - Comprender y ejecutar las aplicaciones características de la especialidad desde un punto de vista interdisciplinario. - Recoger, examinar evaluar e interpretar la información vinculada a la especialidad. - Adquirir aptitudes para el pensamiento crítico y para el análisis de la especialidad.	Capacidad de: - Adquirir conocimientos profundos de un campo profesional, disciplinar o multidisciplinar a partir del <i>Bàteler</i> . - Comprender conocimientos altamente especializados en la vanguardia de un campo profesional o disciplinar que establece los fundamentos de un pensamiento original. - Formular conclusiones objetivas a partir de información, que puede ser incompleta o limitada, vinculadas al campo profesional o disciplinar.	Capacidad de: - Comprender de manera sistemática conocimientos punteros e innovadores de una disciplina. - Avanzar en el conocimiento de la disciplina o en ámbitos multidisciplinares, produciendo nuevos conocimientos.
Habilidades comunicativas	Capacidad de: - Comunicar de manera correcta en el ámbito profesional.	Capacidad de: - Comunicar información de manera precisa y fiable a públicos diferentes especialistas o no. - Utilizar una argumentación estructurada y coherente que debe estar basada en los conceptos y las técnicas de la disciplina.	Capacidad de: - Comunicar información de manera precisa y fiable, respecto a cuestiones complejas, dirigida a públicos diversos especialistas o no. - Utilizar una argumentación estructurada y coherente que debe estar basada en técnicas y conceptos a la vanguardia en un campo profesional o disciplinar.	Capacidad de: - Comunicar información de manera precisa y fiable, respecto a cuestiones complejas, dirigida a públicos diversos especialistas o no. - Utilizar una argumentación estructurada y coherente que debe estar basada en técnicas y conceptos a la vanguardia en un campo profesional o disciplinar.	Capacidad de: - Saber transmitir los resultados de la investigación a la comunidad científica y profesional y a la sociedad en general. - Producir publicaciones científicas de ámbito internacional, inéditas y originales como resultado de sus investigaciones.
Habilidades prácticas	Capacidad de: - Aplicar los conocimientos en una gama de tareas especializadas en el dominio profesional. - Utilizar técnicas para resolver problemas concretos en el campo profesional.	Capacidad de: - Aplicar los conocimientos al dominio profesional. - Utilizar estrategias para prever y resolver problemas en el campo profesional.	Capacidad de: - Aplicar los conocimientos al dominio profesional en un entorno altamente especializado o multidisciplinar. - Diseñar estrategias para prever y resolver problemas complejos en entornos nuevos, poco conocidos o multidisciplinares.	Capacidad de: - Aplicar los conocimientos al dominio profesional en un entorno altamente especializado o multidisciplinar. - Diseñar estrategias para prever y resolver problemas complejos en entornos nuevos, poco conocidos o multidisciplinares.	Capacidad de: - Concebir, diseñar y poner en práctica programas de investigación científica e innovación con rigor científico. - Concebir, diseñar y poner en práctica programas de docencia universitaria.
Habilidades de autoaprendizaje	Capacidad de: - Adquirir nuevos conocimientos con un cierto grado de autonomía.	Capacidad de: - Planificar las propias necesidades de aprendizaje y escoger un programa de estudios de especialización o de master apropiado con alto grado de autonomía.	Capacidad de: - Planificar las propias necesidades de aprendizaje de manera auto-dirigida y autónoma, tanto para desarrollar tareas profesionales como para poder seguir estudios de doctorado.	Capacidad de: - Dirigir equipos de trabajo. - Planificar las propias necesidades de aprendizaje de manera auto-dirigida y autónoma, tanto para desarrollar tareas profesionales como para poder seguir estudios de doctorado.	Capacidad de: - Liderar equipos de investigación o de trabajo. - Promover en contextos académicos y profesionales avances tecnológicos, sociales o culturales.
Metodologías de investigación	Capacidad de: - Comprender los métodos de investigación de la disciplina. - Evaluar la pertinencia de diversos métodos de resolución de problemas aplicando las ideas y las técnicas establecidas.	Capacidad de: - Comprender los métodos de investigación de la disciplina. - Evaluar la pertinencia de diversos métodos de resolución de problemas aplicando las ideas y las técnicas establecidas en la especialidad.	Capacidad de: - Comprender los métodos de investigación de la especialidad. - Evaluar la pertinencia de diversos métodos de resolución de problemas aplicando las ideas y las técnicas establecidas en la especialidad.	Capacidad de: - Utilizar métodos de investigación. - Diseñar nuevos métodos de investigación de forma supervisada.	Capacidad de: - Conceptualizar y concebir nuevos métodos de investigación. - Diseñar y desarrollar programas de investigación de forma sistemática.
Actitudes y ética profesional	Capacidad de: - Participar en trabajo en equipo. - Comprender los límites de los propios conocimientos y de las posibles representaciones de las acciones sobre la tarea profesional. - Tener una actitud positiva respecto al trabajo.	Capacidad de: - Coordinar y participar en trabajo en equipo. - Comprender los límites de propio conocimiento y de las posibles representaciones de las acciones sobre la tarea profesional.	Capacidad de: - Comprender y apreciar la incertidumbre en la disciplina objeto de estudio. - Ser consciente de la complejidad de los conocimientos y de las posibles contribuciones de otras interpretaciones, métodos y disciplinas.	Capacidad de: - Comprender y apreciar la incertidumbre en la disciplina objeto de estudio. - Ser consciente de la complejidad de los conocimientos y de las posibles contribuciones de otras interpretaciones, métodos y disciplinas.	Capacidad de: - Ser autocrítico respecto a la propia investigación y sus conclusiones y contextualizarla en el marco de la disciplina.
Uso de las TIC	Capacidad de: - Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación. - Adquirir conocimientos de informática relativos a la disciplina de estudio. - Trabajar en línea y en equipo en un entorno virtual.	Capacidad de: - Actuar de acuerdo con la ética de la profesión y de la disciplina. - Ser consciente de las repercusiones tanto económicas como jurídicas de la actividad profesional.	Capacidad de: - Innovar en la aplicación de las TIC en el ámbito de estudio.	Capacidad de: - Innovar en la aplicación de las TIC en el ámbito de estudio.	Capacidad de: - Resultar un elemento productivo de la sociedad del conocimiento.

8. Documento de solicitud de ayudas al estudio de enseñanza superior
-



Govern d'Andorra

Ajuts a l'estudi d'ensenyament superior Curs 2018-2019

**(inclou formació professional superior i
ensenyament universitari
de primer i segon cicle)**

**Convocatòria oberta del 30 d'agost
fins al 28 de setembre del 2018
(ambdós inclosos)**

J10T002-1/08/2018



Govern d'Andorra

Sol·licitud d'ajut a l'estudi d'ensenyament superior (curs 20__/20__)

Nova demanda Renovació

1. Dades de l'estudiant

Nom i cognom: _____ Núm. de curs: _____
Adreça electrònica: _____ Tel. fix/mòbil: _____

2. Dades de la persona representant *(ompliu si l'estudiant és menor d'edat)*

Pare/Tutor Mare/Tutora

Nom i cognom: _____ Núm. de curs: _____
Adreça electrònica: _____ Tel. fix/mòbil: _____

3. Estudis que voleu cursar

Centre: _____
CP i població: _____ País *(en cas d'estudis a l'estranger)*: _____
Estudi: _____
Nivell: _____ Curs: _____

4. Tipus d'ajut *(marqueu amb una creu totes les caselles amb la beca que sol·liciteu)*

Article 12: Per als nivells de formació professional superior i d'ensenyament superior de primer i segon cicle a distància

Matricula Material

Article 13: Per als nivells de formació professional superior i d'ensenyament superior de primer i segon cicle a Andorra

Matricula Desplaçament¹ Material Manutenció¹ Salari²

Article 14: Per als nivells de formació professional superior i d'ensenyament superior de primer i segon cicle a l'estranger

Matricula Desplaçament¹ Material Manutenció¹ Residència¹ Salari²

5. Altres ajuts

Heu sol·licitat un altre ajut a una altra institució: No Sí, Nom de la institució: _____

6. Composició de la llar

Sol·licitant

Nom i cognoms: _____ Núm. de cens: _____

Estat civil: _____ Codi situació actual (1): _____

Pare/Tutor Parella/cònjuge

Nom i cognoms: _____ Núm. de cens: _____

Estat civil: _____ Codi situació actual (1): _____

Mare/Tutora Parella/cònjuge

Nom i cognoms: _____ Núm. de cens: _____

Estat civil: _____ Codi situació actual (1): _____

Altres (especificar): _____

Nom i cognoms: _____ Núm. de cens: _____

Estat civil: _____ Codi situació actual (1): _____

Altres (especificar): _____

Nom i cognoms: _____ Núm. de cens: _____

Estat civil: _____ Codi situació actual (1): _____

Altres (especificar): _____

Nom i cognoms: _____ Núm. de cens: _____

Estat civil: _____ Codi situació actual (1): _____

Altres (especificar): _____

Nom i cognoms: _____ Núm. de cens: _____

Estat civil: _____ Codi situació actual (1): _____

Altres (especificar): _____

Nom i cognoms: _____ Núm. de cens: _____

Estat civil: _____ Codi situació actual (1): _____

Altres (especificar): _____

Nom i cognoms: _____ Núm. de cens: _____

Estat civil: _____ Codi situació actual (1): _____

Codifiqueu els camps amb el suport de les taules de codis següents:

(1) Situació actual

codi	situació		
1	Assalariat/ada empreses privades	8	Estatger/a
2	Assalariat/ada Administració i empreses parapúbliques	9	Jubilat/ada
3	Autònom/a sense assalariats/ades	10	Pensionista
4	Empresari/ària amb assalariats/ades	11	Feines de llar
5	Treballa fora del Principat	12	Busca feina
6	Alumne/a (estudis primaris i secundaris)	13	Baixa laboral superior a un mes
7	Estudiant (ensenyament superior)	14	Menors de 6 anys no escolaritzats

7. Dades econòmiques dels membres de la llar

Ingressos corresponents a l'any natural anterior a la convocatòria

Ingressos procedents de les pensions d'aliments/compensatòries: Cobrades: _____ euros
 Pagades: _____ euros

Ingressos procedents de les rendes d'assegurances de vida, invalidesa i similars: _____ euros

Ingressos procedents de les activitats econòmiques (comerç, indústria, professions liberals i artesans): _____ euros

Ingressos procedents de les rendes dels actius financers: _____ euros

Ingressos procedents de la tinença d'accions o participacions en societats mercantils: _____ euros

Ingressos procedents de les rendes per propietat: _____ euros

Ingressos procedents de pensions d'organismes privats o públics nacionals: _____ euros

Ingressos procedents de pensions d'organismes privats o públics estrangers: _____ euros

Altres ingressos (especifiqueu-ne l'origen): _____ euros

Cal presentar la documentació acreditativa dels ingressos declarats.

Béns patrimonials

Dades de l'habitatge habitual: Lloguer Propietat Altres: _____

Règim de tinença de propietat: Amb càrrega hipotecària Sense càrrega hipotecària

Disposen d'immobles de propietat (excloent l'habitatge habitual): No Sí, nombre: _____

Disposen de Finques no urbanitzables: No Sí, nombre: _____

Disposen de Finques urbanitzables/urbanes: No Sí, nombre: _____

Disposen d'accions o participacions en societats mercantils: No Sí

8. Observacions

9. Forma de cobrament

Xec Transferència

10. Declaració i consentiment de verificació de dades

D'acord amb la Llei 15/2003, del 18 de desembre, qualificada de protecció de dades personals, autoritzo el Govern d'Andorra a demanar i utilitzar la informació continguda en els seus registres i en els seus arxius, els dels comuns, els de la CASS, els dels centres escolars, els de les ambaixades a Andorra, els del Registre de la Propietat o els equivalents d'altres països i els de qualsevol altre organisme o entitat, amb la finalitat exclusiva de verificar les dades, avaluar la sol·licitud i agilitzar els tràmits.

Declaro que totes les dades són certes i completes i que estic assabentat/ada que una falsedat o una omisió eventual en aquest document pot donar lloc a la pèrdua automàtica de l'ajut econòmic sol·licitat i a la incoació d'un procediment judicial per possible delicte de falsedat en document públic o privat, que pot ser castigat amb una pena de fins a tres anys de presó, segons l'article 435 del Decret legislatiu del 25/10/2017 de publicació del text refós de la Llei 9/2005, del 21 de febrer, qualificada del Codi penal.

Declaro que com a persona sol·licitant d'un ajut, prestació social o pensió, de caràcter socioeconòmic, d'acord amb l'article 17 del Decret del 29 de juny del 2016, pel qual s'aprova el Reglament del Registre General del Consell Regulador Andorrà del Joc, estic assabentat/ada de la prohibició d'entrada a les sales de joc, en cas de resolució favorable de la sol·licitud.

11. Data i signatures

Lloc i data:

La resta dels membres de la llar majors d'edat han d'omplir i signar la declaració i el consentiment de verificació de dades (A3 T019)

Signatura del sol·licitant (si és major d'edat)

Signatura del pare/mare/tutor (si l'estudiant és menor d'edat)

Documentació general que s'ha d'adjuntar

En cas de nova demanda

- Posició global de totes les entitats bancàries del país de les quals són clients tots els membres de la llar familiar, del 31 de desembre de l'any natural anterior a la convocatòria.
- Extractes de compte de totes les entitats bancàries del país de les quals són clients tots els membres de la llar familiar, de l'any natural anterior a la convocatòria; si escau, cal incloure-hi també els plans d'estalvi, de jubilació, d'estudiants, certificats de dipòsits i fons d'inversió.
- En casos d'empresaris i autònoms, sol·licitud d'informació bancària de l'any natural anterior a la convocatòria (H3T007); si escau, cal incloure-hi també els plans d'estalvi, de jubilació, d'estudiants, certificats de dipòsits i fons d'inversió.
- En casos d'empresaris i autònoms, compte de pèrdues i guanys de l'any natural anterior a la convocatòria.
- En casos d'accionistes o participants en societats, sol·licitud d'informació bancària de l'any natural anterior a la convocatòria (H3T007); si escau, cal incloure-hi també els plans d'estalvi, de jubilació, d'estudiants, certificats de dipòsits i fons d'inversió.
- Per a les famílies que viuen en un pis de lloguer, contracte d'arrendament.
- Per a les famílies que viuen en un pis de lloguer, comprovant de l'últim rebut del lloguer del pis.
- Per a les famílies que viuen en un pis de propietat amb càrrega hipotecària, certificació bancària que n'especifiqui l'import mensual.
- Comprovant dels ingressos declarats no percebuts per la CASS.
- Certificació acadèmica personal del curs anterior a la demanda de l'ajut a l'estudi.
- Matricula del curs per al qual se sol·licita l'ajut a l'estudi i del curs anterior, si escau.
- Comprovant del pagament de la matrícula del curs.
- Pla d'estudis que voleu cursar.
- Per als sol·licitants de beca de residència, contracte de lloguer del pis o del rebut de l'import de la residència (si es tracta de pis compartit, comprovant de l'import corresponent).
- Per als estudiants acreditats com a esportistes d'alt rendiment, certificat emès pel ministeri andorrà encarregat de l'esport.
- Per als estudiants amb discapacitat, dictamen oficial de la Comissió Nacional de Valoració (CONAVA).
- Per als sol·licitants d'un ajut a l'estudi a una altra institució, comprovant de l'import de l'ajut concedit.
- Targeta on consti el n.º de compte IBAN.

Documentació complementària i obligatòria per a les famílies monoparentals

- En casos de fills de mare soltera, certificat de naixement.
- En casos de separacions de parella amb fills en comú, acte i conveni regulador de separació.
- Comprovant de la pensió de manutenció.
- En cas d'impagament de la pensió d'aliments, sol·licitud d'informació bancària de l'any natural anterior a la convocatòria (H3T007); si escau, cal incloure-hi també els plans d'estalvi, de jubilació, d'estudiants, certificats de dipòsits i fons d'inversió.

En cas de renovació:

- En casos d'empresaris i autònoms, sol·licitud d'informació bancària de l'any natural anterior a la convocatòria (H3T007); si escau, cal incloure-hi també els plans d'estalvi, de jubilació, d'estudiants, certificats de dipòsits i fons d'inversió.
- En casos d'empresaris i autònoms, compte de pèrdues i guanys de l'any natural anterior a la convocatòria.
- En casos d'accionistes o participants en societats, sol·licitud d'informació bancària de l'any natural anterior a la convocatòria (H3T007); si escau, cal incloure-hi també els plans d'estalvi, de jubilació, d'estudiants, certificats de dipòsits i fons d'inversió.
- Comprovants dels ingressos declarats no percebuts per la CASS.
- Per a les famílies que viuen en un pis de lloguer, comprovant de l'últim rebut del lloguer del pis.
- Per a les famílies que viuen en un pis de propietat amb càrrega hipotecària, certificació bancària que n'especifiqui l'import mensual.
- Certificació acadèmica personal del curs anterior a la demanda de l'ajut a l'estudi.
- Matrícula del curs per al qual se sol·licita l'ajut a l'estudi.
- Comprovant del pagament de la matrícula del curs.
- Per als sol·licitants de beca de residència, rebut de l'import de la residència (si es tracta de pis compartit, comprovant de l'import corresponent).
- Per als sol·licitants d'un ajut a l'estudi a una altra institució, comprovant de l'import de l'ajut concedit.
- Targeta on consti el núm. de compte IBAN.

Documentació complementària i obligatòria per a les famílies monoparentals

- Comprovant de la pensió de manutenció.
- En cas d'impagament de la pensió d'aliments, sol·licitud d'informació bancària de l'any natural anterior a la convocatòria (H3T007); si escau, cal incloure-hi també els plans d'estalvi, de jubilació, d'estudiants, certificats de dipòsits i fons d'inversió.

Legislació aplicable

- Llei 9/2014 d'ajuts a l'estudi.
- Decret d'aprovació del Reglament d'ajuts a l'estudi del 15 d'agost del 2014.
- Reglament d'ajuts a l'estudi.
- Edicte de la convocatòria d'ajuts a l'estudi.
- Llei qualificada de protecció de dades personals, del 18 de desembre del 2003.
- Decret del 22 de novembre del 2006 que regula el fitxer de dades personals del Regime d'ajuts a l'estudi.
- Llei 57/2014, de 11 de desembre, de regulació dels jocs d'atzar.
- Decret del 29 de juny del 2016 d'aprovació del Registre General del Consell Regulador Andorrà del Joc.